

2140.03



PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

1150.04

**BOLETÍN
INFORMATIVO
SEMESTRAL**

2024



GESTORA



**BOLETÍN
INFORMATIVO
SEMESTRAL**

2024



Marcelo Montenegro Gómez García
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Franz Alejandro Apaza Camacho
**Viceministro de Pensiones y Servicios
Financieros**

Jaime Duran Chuquimia
**Gerente General
Gestora Pública de la Seguridad Social
de Largo Plazo**

Gustavo Duran Valenzuela
Asesor en Planificación

**Unidad de Comunicación
e Imagen Empresarial**

La Paz - Bolivia

© 2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	9
CAPÍTULO I: MEJORAS EN EL SISTEMA DE PENSIONES DESDE 2010	11
1.1. ¿Qué es el Sistema Integral de Pensiones?	15
CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES A JUNIO 2024	19
2.1. El Sistema Integral de Pensiones tiene 2.701.740 asegurados.....	21
2.2. La Gestora recauda aportes.....	24
2.3. Mora en el SIP	26
2.3.1. Mora al capital identificado por la Gestora.....	26
2.3.2. Recuperación de la mora.....	29
2.3.3. Entre enero a junio 2024, se emitieron 85.425 Certificados de No Adeudo.....	30
2.3.4. Mora en las Administradoras de Fondo de Pensiones.....	31
CAPÍTULO III: INVERSIONES DE LOS FONDOS DEL SIP	33
3.1. Fondos del Sistema Integral de Pensiones	35
3.2. La rentabilidad de los Fondos del SIP.....	36
3.3. Inversiones de los Fondos del SIP.....	38
3.4. El 55 % de la cartera del SIP fue invertido en el Sector Financiero Privado	40
CAPÍTULO IV: EFECTOS INMEDIATOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTORA.....	43
4.1. La Gestora registró a 44.283 nuevos asegurados	45
4.2. 82.876 trámites procesados por prestaciones desde mayo del 2023 al 30 de junio del 2024	45
4.2.1. Modalidades de pago.....	47
4.2.2. Gestora habilitó red de 39 entidades financieras para el pago de jubilaciones.....	49
4.3. La Oficina Virtual de la Gestora procesó 82.406 registros.....	50
4.4. La Gestora realizó 95 capacitaciones y llegó a 5.419 personas	52
4.5. Jornadas Departamentales sobre Educación Previsional	54

CAPÍTULO V: RENTA DIGNIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES 55

5.1. 1,1 millones de personas de 60 o más años cobraron su Renta Dignidad 58

5.2. Pago a Domicilio, un compromiso de servicio 61

5.3. La Gestora enroló a 43.889 beneficiarios de la Renta Dignidad 63

5.4. El FRUV cubrió los gastos funerales de 16.039 beneficiarios de la Renta Dignidad..... 64

5.5. La Renta Dignidad tiene una de las mayores redes de pago del país 65

CAPÍTULO VI: GESTORA, UNA EMPRESA EFICIENTE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS 69

6.1. Tres años consecutivos de utilidades 71

6.2. Indicadores financieros muestran la salud financiera y el desempeño de la empresa 72

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1: CONTRIBUCIONES AL SIP POR TIPO DE ASEGURADO Y EMPLEADOR..... 17

CUADRO 2: OTROS APORTES CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO EFECTUADOS POR TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y CONSULTORES..... 18

CUADRO 3: ASEGURADOS DEL SIP POR TIPO DE DEPENDENCIA 22

CUADRO 4: ASEGURADOS DEL SIP POR DEPARTAMENTO 23

CUADRO 5: ASEGURADOS DEL SIP POR EDAD 24

CUADRO 6: RECAUDACIÓN DEL SIP 25

CUADRO 7: STOCK DE MORA POR DEPARTAMENTO 28

CUADRO 8: FUNCIONALIDADES PARA ASEGURADOS INDEPENDIENTES Y CONSULTORES 50

CUADRO 9: FUNCIONALIDADES PARA EMPLEADORES 51

CUADRO 10: MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD POR DEPARTAMENTO 61

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: ASEGURADOS DEL SIP 21

GRÁFICO 2: STOCK DE MORA ACUMULADO EN LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO ENERO 2024 - JUNIO 2024..... 27

GRÁFICO 3: STOCK DE MORA POR TIPO DE GESTIÓN DE COBRO 29

GRÁFICO 4: RECUPERACIÓN ACUMULADA DE LA MORA A JUNIO 2024 30

GRÁFICO 5: CERTIFICADOS DE NO ADEUDO 31

GRÁFICO 6: VALOR TOTAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES 35

GRÁFICO 7: RENDIMIENTO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y LA GESTORA..... 38

GRÁFICO 8: CARTERA DE INVERSIONES DEL SIP POR TIPO DE INSTRUMENTO	39
GRÁFICO 9: DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES POR SECTOR	40
GRÁFICO 10: DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES POR TIPO DE MONEDA.....	41
GRÁFICO 11: TRÁMITES PROCESADOS.....	46
GRÁFICO 12: TRÁMITES PROCESADOS POR REGIONAL.....	47
GRÁFICO 13: SOCIALIZACIONES EFECTUADAS A ORGANIZACIONES SOCIALES	53
GRÁFICO 14: JORDANAS EFECTUADAS A ORGANIZACIONES SOCIALES	54
GRÁFICO 15: CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD.....	60
GRÁFICO 16: PAGOS A DOMICILIO POR GESTIÓN.....	62
GRÁFICO 17: BENEFICIARIOS ENROLADOS.....	63
GRÁFICO 18: PAGOS DE GASTOS FUNERALES.....	65
GRÁFICO 19: ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS	66
GRÁFICO 20: LOCALIDADES CUBIERTAS POR LAS FUERZAS ARMADAS	68
GRÁFICO 21: UTILIDAD DE LA EMPRESA	71

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	13
ILUSTRACIÓN 2: REGÍMENES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	15
ILUSTRACIÓN 3: VALOR Y RENDIMIENTO PROMEDIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES.....	36
ILUSTRACIÓN 4: MODALIDADES DE PAGO	48
ILUSTRACIÓN 5: ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS	49
ILUSTRACIÓN 6: INFORMACIÓN DE ASEGURADOS Y EMPLEADORES.....	52
ILUSTRACIÓN 7: MONTO DE LA RENTA DIGNIDAD.....	59
ILUSTRACIÓN 8: COBERTURA DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO	67



GESTORA

PRESENTACIÓN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) nació el 10 de diciembre de 2010 con la promulgación de la Ley N.º 065, de Pensiones. La Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, tiene jurisdicción nacional y es responsable de la administración de los Fondos de Pensiones, según el artículo 147.

El 2 de enero de 2018, la Gestora asumió la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales, por disposición del Decreto Supremo N.º 3333 del 20 de septiembre de 2017; el 9 de septiembre de 2022, comenzó a operar parcialmente en la administración de los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones (SIP), el 2 de mayo de 2023 con la recaudación del total de las contribuciones del SIP y el 15 de mayo de 2023 abriendo sus puertas a nivel nacional, a los Asegurados, Empleadores y público en general, para la atención de consultas, seguimientos y trámites del SIP, operando desde entonces de manera plena, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 4585 del 15 de septiembre de 2021.

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados hasta el 30 de junio de 2024:

- La Gestora completó el pago de la planilla de mayo, desembolsando un total de Bs870 millones. Hasta el 30 de junio, se procesaron 306.381 pagos. De estos pagos, 108.443 se realizaron mediante abono en cuenta, 388 pagos a domicilio y 197.550 a través de cajas de entidades financieras.
- Desde el inicio de sus actividades hasta el 30 de junio de 2024, se registraron en la Gestora 89.340 asegurados dependientes, 16.370 independientes, 20.626 consultores, 169 cooperativas mineras, 46.849 empresas privadas y 742 entidades públicas.
- La Gestora administra los aportes al SIP de los nuevos trabajadores dependientes e independientes desde septiembre de 2022. Con dichos recursos, ha logrado una rentabilidad del 4,22 % hasta el 30 de junio.
- Gracias a la optimización de la captación de ingresos y la reducción de gastos establecidos en su plan financiero, la Gestora generó una utilidad financiera significativa de Bs107 millones hasta el 30 de junio.

- Durante el primer semestre de este año, se realizaron 95 socializaciones que llegaron a 5.419 personas de diversos sectores sociales, incluyendo jubilados, mineros, fabriles, maestros, funcionarios públicos y privados, ganaderos y trabajadores de la salud.
- La empresa pagó la Renta Dignidad a 1.195.606 personas adultas mayores y se efectuaron 12.791 pagos a domicilio durante el primer semestre de 2024.
- También pagó 15.611 Gastos Funerales. Este beneficio corresponde al pago único de Bs1.800 que reciben las personas que corren con los gastos de sepelio de un beneficiario de la Renta Dignidad.

Sobre este y otros temas versa el presente documento.

Jaime Duran Chuquimia
Gerente General
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



2140.03

1150.04

CAPÍTULO I

QUÉ MEJORAS TUVO EL
SISTEMA INTEGRAL DE
PENSIONES



CAPÍTULO I

MEJORAS EN EL SISTEMA DE PENSIONES DESDE 2010

La Ley N.º 065, de Pensiones, promulgada el 10 de diciembre de 2010, regula la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y las prestaciones y beneficios que proporciona a los bolivianos y bolivianas. Está basada en un conjunto de principios, de los cuales destacan los siguientes:

ILUSTRACIÓN 1
PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

- Universalidad:** Garantiza la protección y el acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo para todos los bolivianos, sin discriminación por su tipo de trabajo, su nivel de ingresos, sexo, género o religión.

- **Solidaridad:** Protege a los asegurados menos favorecidos mediante la contribución solidaria de todos los participantes en el SIP, incluyendo el Estado como el mayor empleador del sistema.
- **Sostenibilidad:** Implica una gestión efectiva y responsable de los recursos que ingresan a los Fondos del SIP, asegurando que perduren en el tiempo para brindar las prestaciones correspondientes.

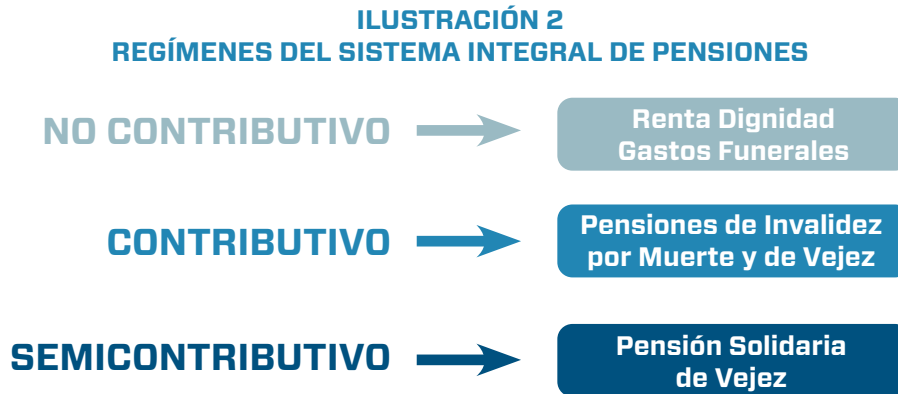
En virtud de estos principios, la Ley N.º 065 ha mejorado y flexibilizado el acceso a las prestaciones del SIP, destacándose los siguientes cambios:

- **Reducción de la edad de jubilación:** Se ha disminuido de 65 a 58 años la edad de jubilación para recibir una Pensión de Vejez o una Pensión Solidaria de Vejez, independientemente del monto acumulado en la Cuenta Personal Previsional. Esto aplica siempre que el asegurado cuente con al menos 120 periodos de aportes y financie una Pensión de Vejez mayor al monto de la Pensión Solidaria de Vejez correspondiente a su Densidad de Aportes.
- **Pensión Solidaria de Vejez en el Régimen Semicontributivo.** Esta pensión incluye la Fracción de Saldo Acumulado, la Compensación de Cotizaciones, cuando sea aplicable, y la Fracción Solidaria, que se financia con el Fondo Solidario (FSOL).
- **Creación del Fondo Solidario.** Este fondo se nutre del Aporte Patronal del 3%, el Aporte Laboral del 0,5% de todos los asegurados al SIP sobre sus ingresos totales, y el Aporte Solidario de trabajadores con ingresos más altos, que varía entre el 1 %, 5 % y 10 % de sus ingresos totales más otros ingresos.
- **Acceso al SIP de trabajadores independientes.** La Ley N.º 065 amplió el acceso al SIP a trabajadores independientes, como choferes, gremiales, artesanos, panificadores, trabajadores agrícolas y otros.
- **Política de género.** Las mujeres pueden jubilarse un año antes por cada hijo o hija nacido/a vivo/a, con un límite de tres años de reducción, o agregar un año de aportes por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres años de aumento en la Densidad de Aportes.

- **Pensión simultánea en caso de discapacidad.** Los asegurados con Pensión de Vejez, Compensación de Cotizaciones o Pensión Solidaria de Vejez que adquieran una discapacidad debido a enfermedad o accidente, ya sea de origen común, profesional o laboral, y cumplan con los requisitos para la Prestación de Invalidez, pueden recibir ambas pensiones de manera simultánea.

1.1. ¿Qué es el Sistema Integral de Pensiones?

La Ley N.º 065 establece que el Sistema Integral de Pensiones (SIP) está compuesto por tres regímenes: Contributivo, Semiccontributivo y No Contributivo, como se ilustra a continuación.



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Régimen Contributivo: Se reconocen a los asegurados en el SIP los períodos aportados anteriores a mayo de 1997 (Sistema de Reparto), los aportes realizados durante la vigencia de la Ley N.º 1732 (Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo) y los aportes efectuados a partir de la Ley N.º 065.

La Pensión de Vejez de un asegurado consta de la Fracción de Saldo Acumulado (que incluye el aporte obligatorio del 10 % mensual, más los rendimientos) y la Compensación de Cotizaciones, cuando corresponda.

En caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, el asegurado puede acceder a una Pensión por Invalidez hasta los 65 años, previo cumplimiento de requisitos.

De igual forma, en caso de ocurrir el fallecimiento del asegurado, sus derechohabientes perciben una Pensión por Muerte derivada, en el porcentaje que les corresponda.

Régimen Semicontributivo: Los trabajadores que aportaron durante al menos 120 períodos (continuos o discontinuos), que equivalen a 10 años, y tienen 58 años o más, pueden acceder a una Pensión Solidaria de Vejez financiada con sus aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo (incluyendo los rendimientos generados), más la Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM), cuando corresponda, y la Fracción Solidaria. Para calcularla, se considera el promedio de los últimos 24 totales ganados efectivamente aportados a la Seguridad Social.

A los asegurados del Régimen Contributivo o del Semicontributivo que hubieran realizado menos de cinco años de aportes al Sistema de Reparto, vigente hasta abril de 1997, el Estado les reconoce la Compensación de Cotización Global por los periodos aportados, que es transferida a su Estado de Ahorro Previsional cuando cumplen la edad establecida para dicho beneficio (50 años en el caso de las mujeres y 55 años en el de los hombres).

Régimen No Contributivo: Las y los bolivianos residentes en el país, a partir de los sesenta (60) años de edad tienen el derecho a percibir la Renta Dignidad, que es un pago mensual vitalicio y no heredable, independientemente si aportaron o no a la Seguridad Social de Largo Plazo. El monto varía y se ha ido incrementado a lo largo de los años.

Este beneficio se empezó a pagar desde la gestión 2008, y por entonces ascendía a un monto anual de Bs2.400 (Bs200 mensuales) para quienes no recibían una renta o pensión y de Bs1.800 (Bs150 mensuales) para los que percibían esos ingresos. En las gestiones 2013, 2014, 2017 y 2019 este beneficio fue incrementado, alcanzando en la actualidad un monto anual, más el aguinaldo, de Bs4.550 para los no rentistas y de Bs3.900 para los rentistas.

Conforme a la Ley N.º 065, los trabajadores con relación de dependencia laboral son incorporados obligatoriamente al SIP y deben aportar el 12,71 % de su total ganado, con el empleador actuando como agente de retención, tal como se muestra en el Cuadro N.º1.

Los trabajadores independientes pueden realizar aportes voluntarios a la Gestora, con un máximo del 14,42 % de sus ingresos cotizables declarados, cuya base de cálculo se encuentra entre uno y 60 Salarios Mínimos Nacionales vigentes a la fecha de pago.

Los consultores de línea y consultores por producto aportan el 4,42 % sobre su ingreso cotizable, en este caso el empleador puede actuar como agente de retención; si no, los consultores deben presentar el Formulario de Pago de Contribuciones (FPC) al contratante antes de recibir el pago por sus servicios

A continuación, se muestran los porcentajes de las contribuciones mensuales que realizan trabajadores dependientes, independientes y empleadores:

CUADRO 1
CONTRIBUCIONES AL SIP POR TIPO DE ASEGURADO Y EMPLEADOR

CONCEPTO	APORTE ASEGURADO DEPENDIENTE	APORTE PATRONAL DEPENDIENTE	APORTE ASEGURADO INDEPENDIENTE
Cotización Mensual	10,00 %	-	10,00 %
Prima por Riesgo Común	1,71 %	-	1,71 %
Prima por Riesgo Laboral	-	-	1,71 %
Aporte Solidario del Asegurado	0,50 %	-	0,50 %
Comisión por Administración	0,50 %	-	0,50 %
Aporte Patronal Solidario	-	3,00 %	-
Prima por Riesgo Profesional	-	1,71 %	-
TOTAL	12,71 %	4,71 %	14,42 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

CUADRO 2
OTROS APORTES CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO EFECTUADOS POR TRABAJADORES
DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y CONSULTORES

APORTES SOLIDARIOS	APORTE ASEGURADO DEPENDIENTE	APORTE PATRONAL DEPENDIENTE	APORTE ASEGURADO INDEPENDIENTE
Aporte Nacional Solidario TG superior a Bs13.000	1,00 %	-	1,00 %
Aporte Nacional Solidario TG superior a Bs25.000	5,00 %	-	5,00 %
Aporte Nacional Solidario TG superior a Bs35.000	10,00 %	-	10,00 %
Aporte Minero Solidario			
(Solo para Empleadores del Sector Minero Metalúrgico)	-	2 %	-

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



2140.03

1150.04

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

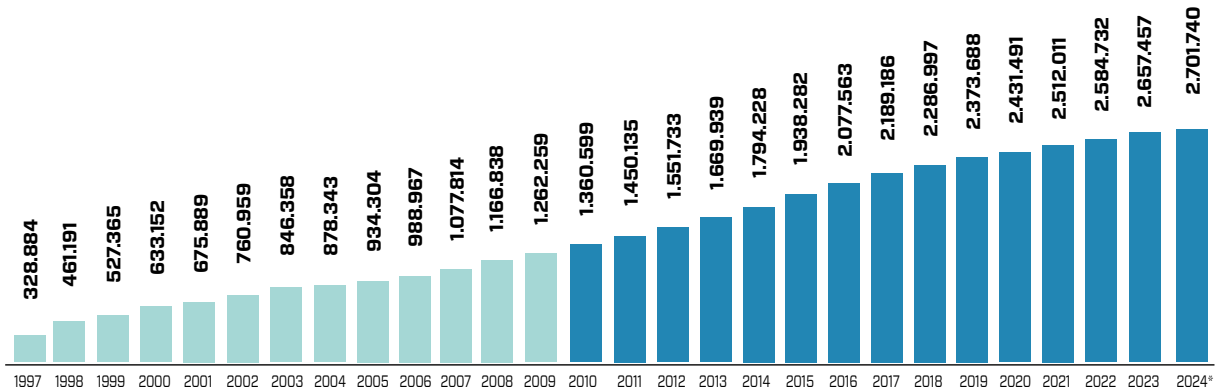
A JUNIO 2023

2.1. El Sistema Integral de Pensiones tiene 2.701.740 asegurados

Al 30 de junio de 2024 el Sistema Integral de Pensiones (SIP) tiene un total de 2.701.740 asegurados. Esta cifra representa un aumento del 1.67 % en comparación con los 2.657.457 asegurados con los que el SIP cerró el año 2023. lo que significa que durante el primer semestre de 2024 se incorporaron 44.283 personas.

El término ‘asegurado’ se aplica a los trabajadores en relación de dependencia laboral, independientes y socios-trabajadores de las cooperativas que se unen al SIP.

GRÁFICO 1
ASEGURADOS AL SIP DE MAYO DE 1997 A JUNIO DE 2024
 (En número de asegurados)



(*) Información a junio 2024

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A fines de diciembre de 2010, cuando se promulgó la Ley N.º 065, de Pensiones, el número de asegurados era de 1.360.599. En los casi 14 años de vigencia de esta ley, esta cantidad aumentó en 1.3 millones, llegando a un total de 2.701.740 al 30 de junio de 2024, lo que representa un aumento del 98.57 %.

CUADRO 3
ASEGURADOS AL SIP POR TIPO DE DEPENDENCIA
DE MAYO DE 1997 A JUNIO DE 2024
(En número de asegurados)

TIPO DE TRABAJADOR	Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Dependiente	2.388.121
Independiente	313.619
TOTAL	2.701.740

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En el anterior cuadro, se observa que, de los 2.701.740 asegurados registrados al SIP, el 88% son trabajadores dependientes y el 12% son independientes.

En cuanto a la distribución por departamento, Santa Cruz lidera en número de asegurados, superando a La Paz y Cochabamba. Los tres departamentos del eje central representan el 77% del total de asegurados.

CUADRO 4
ASEGURADOS DEL SIP POR DEPARTAMENTO
DE MAYO DE 1997 A JUNIO DE 2024
(En número de asegurados)

DEPARTAMENTO	Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo		TOTAL
	Dependiente	Independiente	
Chuquisaca	104.987	15.032	120.019
La Paz	727.065	90.538	817.603
Cochabamba	352.975	61.418	414.393
Oruro	90.674	29.625	120.299
Potosí	114.072	23.096	137.168
Tarija	96.791	22.484	119.275
Santa Cruz	805.158	52.079	857.237
Beni	74.066	14.926	88.992
Pando	22.333	4.421	26.754
TOTAL	2.388.121	313.619	2.701.740

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En cuanto a la distribución por grupos quinquenales de edad, el 63% de los asegurados se encuentra entre los 26 y 50 años.

CUADRO 5
ASEGURADOS DEL SIP POR EDAD
DE MAYO DE 1997 A JUNIO DE 2024
 (En número de asegurados)

EDAD	Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo		TOTAL
	Masculino	Femenino	
Hasta 20 años	5.775	2.429	8.204
21 - 25	68.069	38.475	106.544
26 - 30	174.049	121.532	295.581
31 - 35	227.880	167.347	395.227
36 - 40	222.627	158.329	380.956
41 - 45	214.351	142.700	357.051
46 - 50	179.698	113.835	293.533
51 - 55	143.569	85.162	228.731
56 - 60	114.041	64.487	178.528
61 - 65	97.800	50.739	148.539
66 años y más	219.905	88.941	308.846
TOTAL	1.667.764	1.033.976	2.701.740

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Con relación a la distribución de asegurados por sexo, a junio de 2024, el 38% corresponde a mujeres y 62% a hombres, lo que se traduce en una proporción de cuatro mujeres por cada seis hombres asegurados.

2.2. La Gestora recauda aportes

Entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo recaudó aportes por Bs6.162 millones.

El 9 de septiembre de 2022, la empresa comenzó la recaudación parcial de las contribuciones en los regímenes Contributivo y Semiccontributivo del SIP por disposición del Decreto Supremo N.º 4585, de 15 de septiembre de 2021, que establece el plazo para el inicio de actividades de la Gestora.

El 2 de mayo de 2023, la Gestora se hizo cargo del proceso de recaudación total y los empleadores, que hasta entonces depositaban los aportes de sus trabajadores en las cuentas de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), comenzaron a hacerlo en las cuentas habilitadas por la empresa pública.

A continuación, se detallan los importes recaudados de enero a junio 2024:

CUADRO 6
RECAUDACIÓN DEL SIP DE ENERO A JUNIO DE 2024
(En bolivianos)

MES Y AÑO	RECAUDACIÓN TOTAL Bs
2024	
ENERO	1.004.342.974,12
FEBRERO	974.703.456,14
MARZO	1.018.016.329,98
ABRIL	1.021.383.931,04
MAYO	1.011.889.265,00
JUNIO	1.132.327.656,00
TOTAL	6.162.663.612,28

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.3. Mora en el SIP

2.3.1. Mora al capital identificado por la Gestora

A junio de 2024, la Gestora cuenta con un stock de mora a capital de Bs68.306.064,75 (sesenta y ocho millones trecientos seis mil sesenta y cuatro bolivianos con setenta y cinco centavos). Este monto se divide de la siguiente manera:

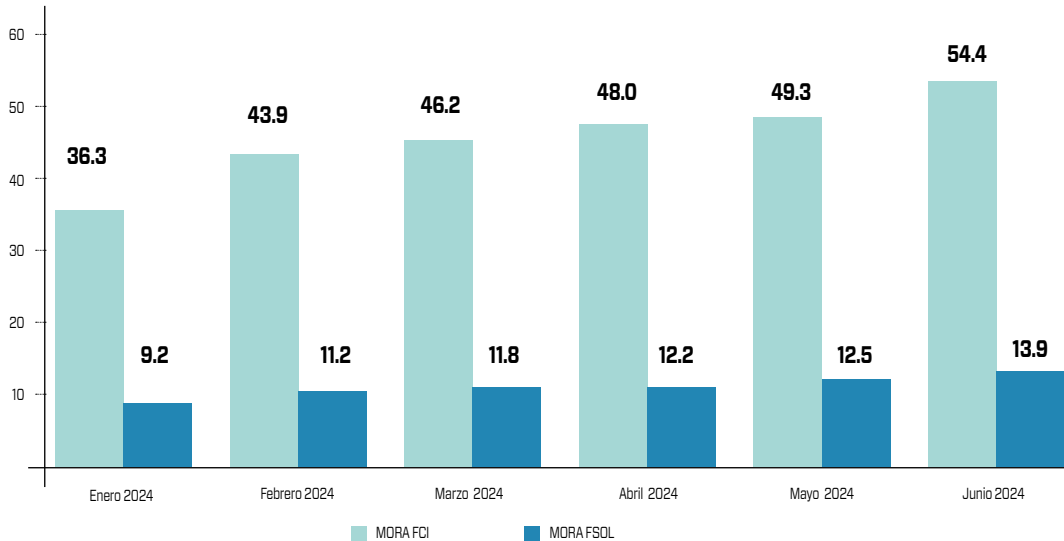
Mora al Fondo de Capitalización Individual (FCI): Bs54.446.065,58 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil sesenta y cinco con cincuenta y ocho centavos).

Mora al Fondo Solidario (FSOL): Bs13.859.999,17 (trece millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con diez y siete centavos)

El plazo para la identificación de las contribuciones en mora se encuentra establecido en la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/Nº 531-2014 del 29 de julio 2014, complementada y modificada mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/Nº 602-2014, del 29 de agosto de 2014.

El 14 de enero de 2022, la APS emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/Nº 043/2022 “Regulación de las actividades y traspaso en materia de recaudación de contribuciones, acreditación, información contable, identificación y gestión de mora y otros del Sistema Integral de Pensiones”, que en su Capítulo VII establece el procedimiento para la identificación y recuperación de la mora a la Seguridad Social de Largo Plazo (SSLP).

GRÁFICO 2
STOCK DE MORA ACUMULADO EN LA GESTORA PÚBLICA
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO ENERO 2024 - JUNIO 2024
 (Expresado en millones de bolivianos)



FCI: Fondo de Capitalización Individual

FSOL: Fondo Solidario

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En el gráfico anterior se puede observar un ascenso del stock de la mora identificado por la Gestora en los meses de mayo y junio 2024. esto se debe a que la Gestora realizó gestiones adicionales por la mora presunta identificada en las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP, obteniendo las planillas declaradas por los empleadores al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, de esta manera se realizó la efectivización de dicha mora, gestión que no fue realizada por las AFP.

Por tanto, la Gestora ahora cuenta con una mora efectiva y no presunta para algunos empleadores que mantenían esta clase mora bajo la administración de las AFP, esto nos ha permitido presentar Procesos Penales por apropiación indebida de aportes. con el propósito de optimizar y ejercer mayor presión para la recuperación de mora.

Por otro lado, a junio 2024, según la distribución geográfica de la mora, el departamento de La Paz concentra el 74,45%, le sigue el departamento de Santa Cruz con una participación del 20,14% y en tercer lugar se encuentra Cochabamba con el 2,61% del total de la mora. En el extremo opuesto, el departamento de Chuquisaca presenta la menor participación, con el 0,02%.

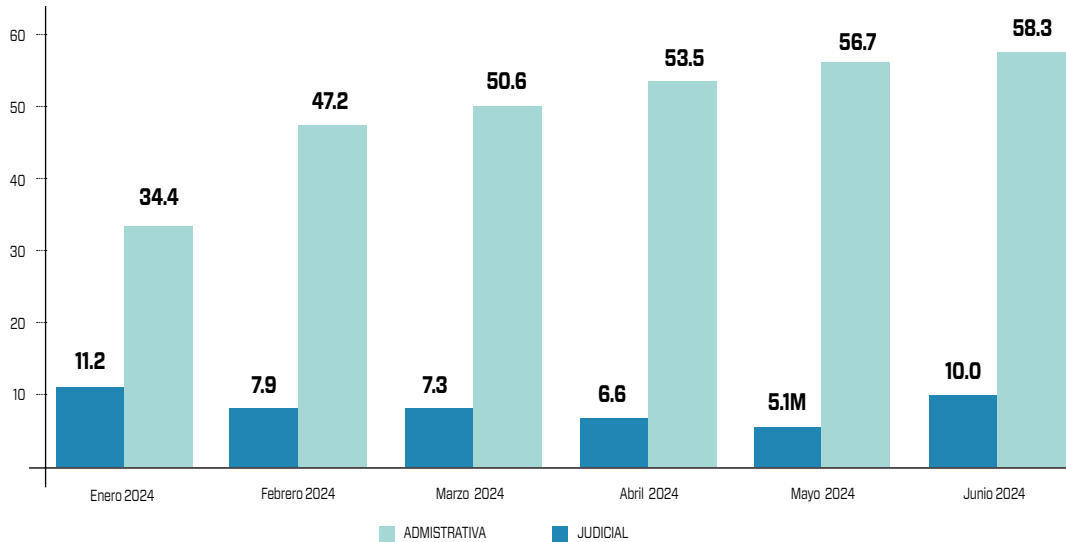
CUADRO 7:
STOCK DE MORA POR DEPARTAMENTO
(Expresado en bolivianos)

DEPARTAMENTO	SIP	FONDO SOLIDARIO	TOTAL
LA PAZ	40.474.683,57	10.381.871,62	50.856.555,19
SANTA CRUZ	11.026.438,05	2.729.793,00	13.756.231,05
COCHABAMBA	1.408.842,32	371.970,90	1.780.813,22
TARIJA	793.016,56	196.040,18	989.056,74
BENI	482.165,38	118.659,06	600.824,44
ORURO	169.528,04	42.625,69	212.153,73
POTOSÍ	59.632,80	13.140,45	72.773,25
PANDO	19.601,69	4.928,59	24.530,28
CHUQUISACA	12.157,17	969,68	13.126,85
TOTAL	54.446.065,58	13.859.999,17	68.306.064,75

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En el siguiente gráfico a junio 2024 se puede observar que la mora en Gestión Administrativa de Cobro representa un 14,64% del Stock total de la mora identificada por la Gestora y un 85,36% se encuentra en Gestión Judicial.

GRÁFICO 3
STOCK DE MORA POR TIPO DE GESTIÓN DE COBRO
 (Expresado en millones bolivianos)



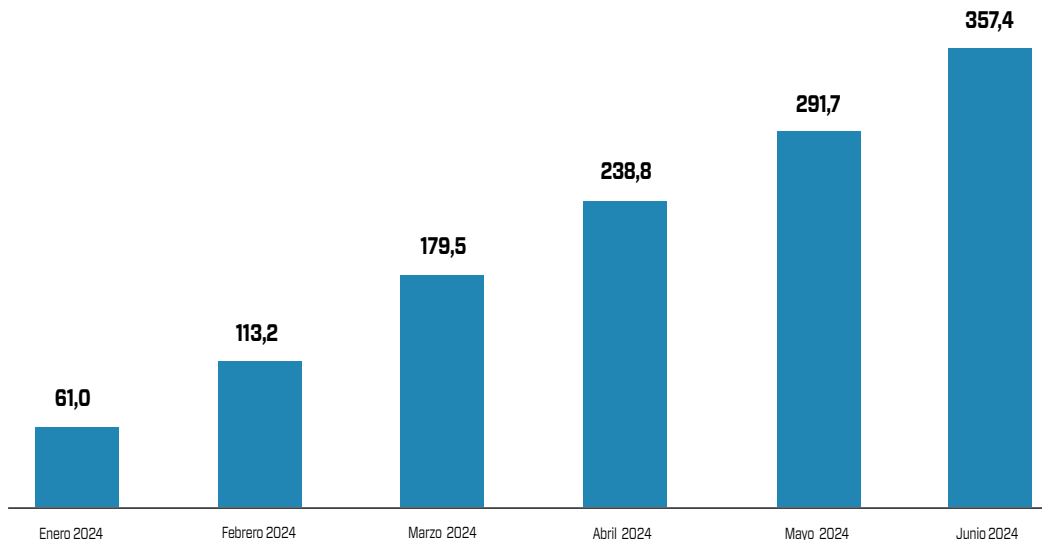
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.3.2. Recuperación de la mora

El artículo 106 de la Ley de Pensiones N° 065 establece que la Gestora debe efectuar el cobro de montos adeudados por concepto de Contribuciones, Aportes Nacional Solidario, Interés por Mora, Interés Incremental y recargos, cuando correspondan, a través de la Gestión Administrativa de Cobro, Proceso Coactivo de la Seguridad Social y/o Proceso Penal.

A junio 2024, en la recuperación de la mora, se cuenta con un total acumulado de Bs357.406.903,08 (treientos cincuenta y siete millones cuatrocientos seis mil novecientos tres bolivianos con cero ocho centavos). Este resultado se debe principalmente a la implementación de estrategias efectivas de cobranza y al uso eficiente de los mecanismos legales disponibles.

GRÁFICO 4
RECUPERACIÓN ACUMULADA DE LA MORA A JUNIO 2024
(Expresado en millones de bolivianos)



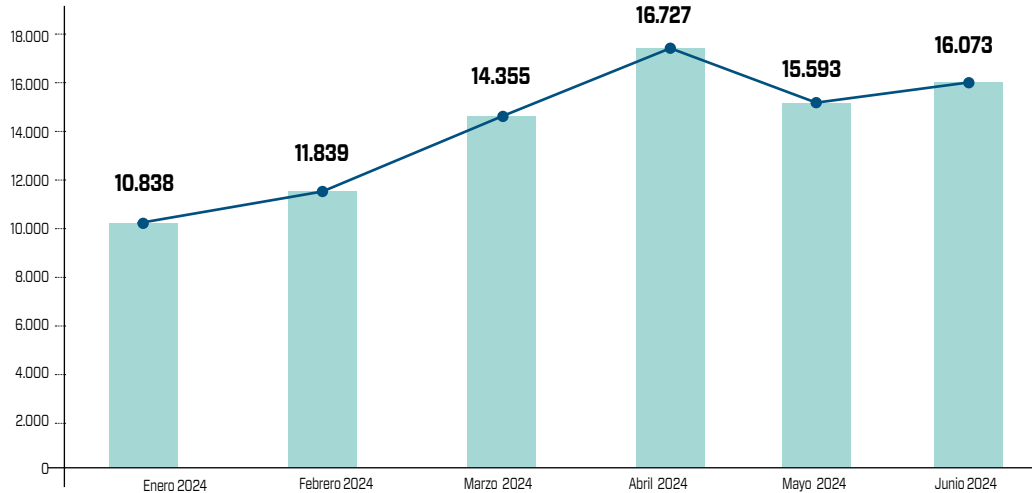
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.3.3. Entre enero a junio 2024. se emitieron 85.425 Certificados de No Adeudo

En el primer semestre de 2024, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo emitió 85.425 (ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco) Certificados de No Adeudo (CNA) a la SSLP. Este documento es un requisito indispensable para que Empleadores, Empresas Unipersonales sin Dependientes, con Dependientes y/o Empresas Nuevas Registradas en la Gestora puedan participar en Procesos de Contratación de Bienes y Servicios del Estado (Ley de Pensiones N.º 065. Art. 100).

La emisión del CNA se realiza de forma gratuita y completamente virtual a través de la plataforma de Oficina Virtual de la Gestora. En el siguiente gráfico se puede apreciar la cantidad de certificados generados en la gestión 2024.

GRÁFICO 5
CERTIFICADOS DE NO ADEUDO
 (Expresado en número de certificados)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.3.4. Mora en las Administradoras de Fondo de Pensiones

La mora identificada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en Procesos Coactivos Sociales (PCS) y/o Procesos Penales (PP) se encuentra actualmente en una etapa de Auditoría o Fiscalización Legal, según lo establecido en el parágrafo IV de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 2248 de 14 de enero de 2015.

De acuerdo con el procedimiento, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) debe realizar Auditorías Legales de todos los Procesos Coactivos de la Seguridad Social y Procesos Penales instaurados por las AFP y remitir el informe final, debidamente firmado por su Director/a Ejecutivo/a; así como, la documentación que respalde los casos no observados, para que la Gestora prosiga la tramitación de los PCS y PP hasta su finalización. La norma dispone que los casos observados no serán transferidos a la Gestora, sino hasta su regularización.

Al 12 de mayo de 2023, la APS identificó 363 (treientos sesenta y tres) Procesos Judiciales sin observaciones, en el Informe Final “Fiscalización Legal” a los Procesos Coactivos de la Seguridad Social y Procesos Penales. Los demás casos siguen bajo responsabilidad de las AFP hasta la finalización de las Auditorías o Fiscalizaciones Legales.

Los Procesos Ejecutivos Sociales (PES) instaurados por las AFP, deben ser concluidos por estas bajo su entera y absoluta responsabilidad (Ley de Pensiones N.º 065. Art. 188).

El 9 de octubre de 2023, la APS emitió la Circular APS/DP/Nº297-2023 “Disposiciones Operativas Relativas a la Regularización de Adeudos a la Seguridad Social de Largo Plazo (SSLP) en cobranza judicial”. Esta circular establece la obligación de las AFP de remitir a la APS información sobre el Registro contable de las Cuentas de Orden Deudoras en la estructura, formato y plazos definidos para el Archivo General e Histórico de Mora.

3

2140.03

1150.04

CAPÍTULO III

INVERSIONES DE LOS FONDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES



GESTORA

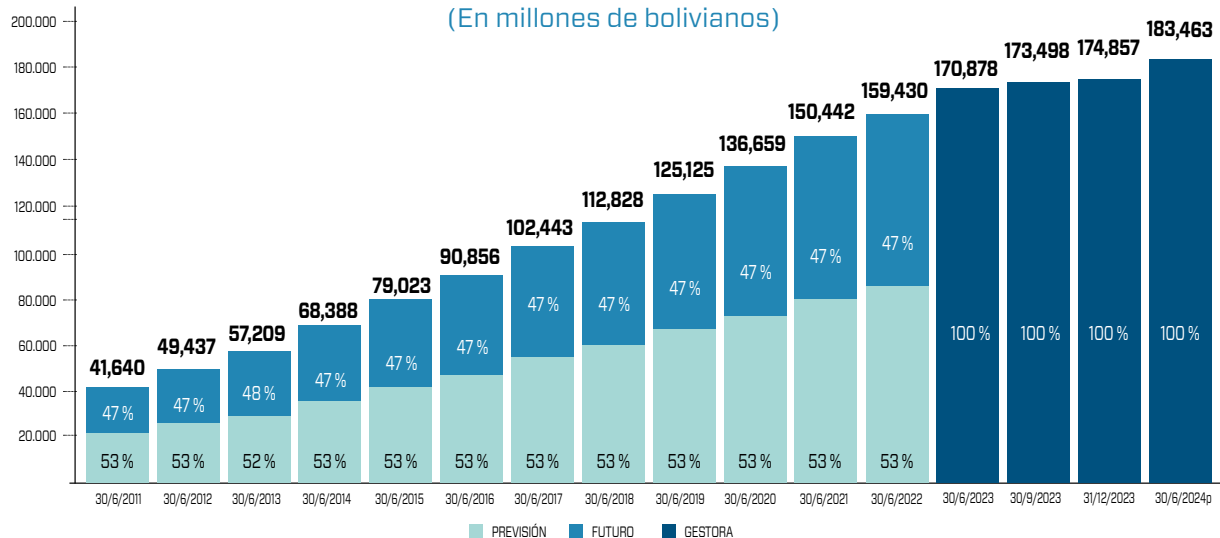
CAPÍTULO III: INVERSIONES DE LOS FONDOS DEL SIP

3.1. Fondos del Sistema Integral de Pensiones

En el Sistema Integral de Pensiones – SIP, la Gestora administra los siguientes Fondos:

- I. En el Régimen Contributivo se encuentra el Fondo de Ahorro Previsional, el Fondo de Vejez y el Fondo Colectivo de Riesgos.
- II. En el Régimen Semicontributivo, el Fondo Solidario está compuesto con recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de las primas por Riesgos Común, Profesional y Laboral, del Aporte Solidario del Asegurado, del Aporte Nacional Solidario, del Aporte Patronal Solidario, del Aporte Solidario Minero.
- III. En el Régimen No Contributivo, se encuentra el Fondo de la Renta Dignidad - FRD.

GRÁFICO 6
VALOR TOTAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES
(En millones de bolivianos)



(P): preliminar.

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

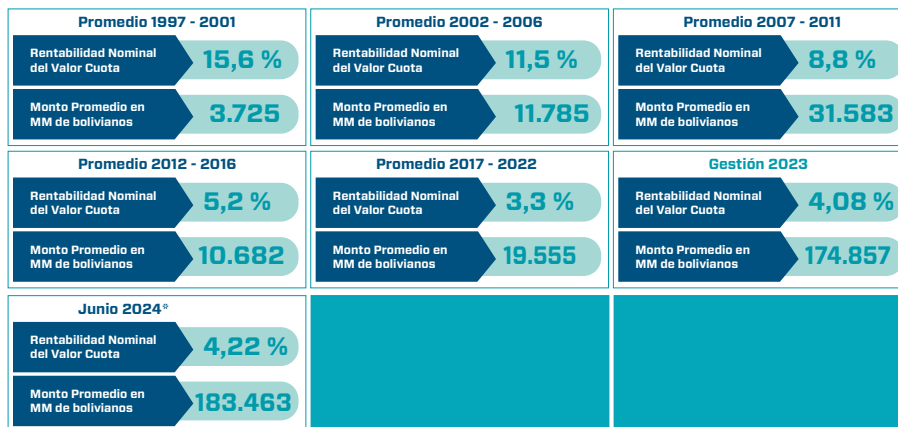
El valor del Fondo tuvo un crecimiento promedio del 11% entre las gestiones 2011 a 2024, debido a que, a partir de la promulgación de la Ley N.º 065 de Pensiones se incrementaron diferentes beneficios para los asegurados, así mismo se incluyó al Sistema Integral de Pensiones a nuevos tipos de aportantes, lo que generó un incremento en el importe de la recaudación.

Como resultado de la aplicación de la estrategia comunicacional de la Gestora para la socialización de los beneficios otorgados a los aportantes del Sistema Integral de Pensiones, se espera un incremento en los niveles de recaudación.

3.2. La rentabilidad de los Fondos del SIP

La rentabilidad de los Fondos hace referencia a los beneficios que se han obtenido por la Administración de recursos que componen los Fondos del FCI (la cartera de inversiones y los recursos de alta liquidez), siendo este el principal indicador para analizar el comportamiento de una inversión. De igual manera la rentabilidad tiene relación directa con el importe de las pensiones (a mayor rentabilidad mayor capital acumulado) obteniéndose más Unidades de Vejez; por tanto, si el valor de las mismas se mantiene o sube se obtiene un mayor monto de pensión.

ILUSTRACIÓN 3 VALOR Y RENDIMIENTO PROMEDIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES DE 1997 A JUNIO DE 2024 (En porcentaje)



(*) Datos preliminares al 30 de junio de 2024.
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

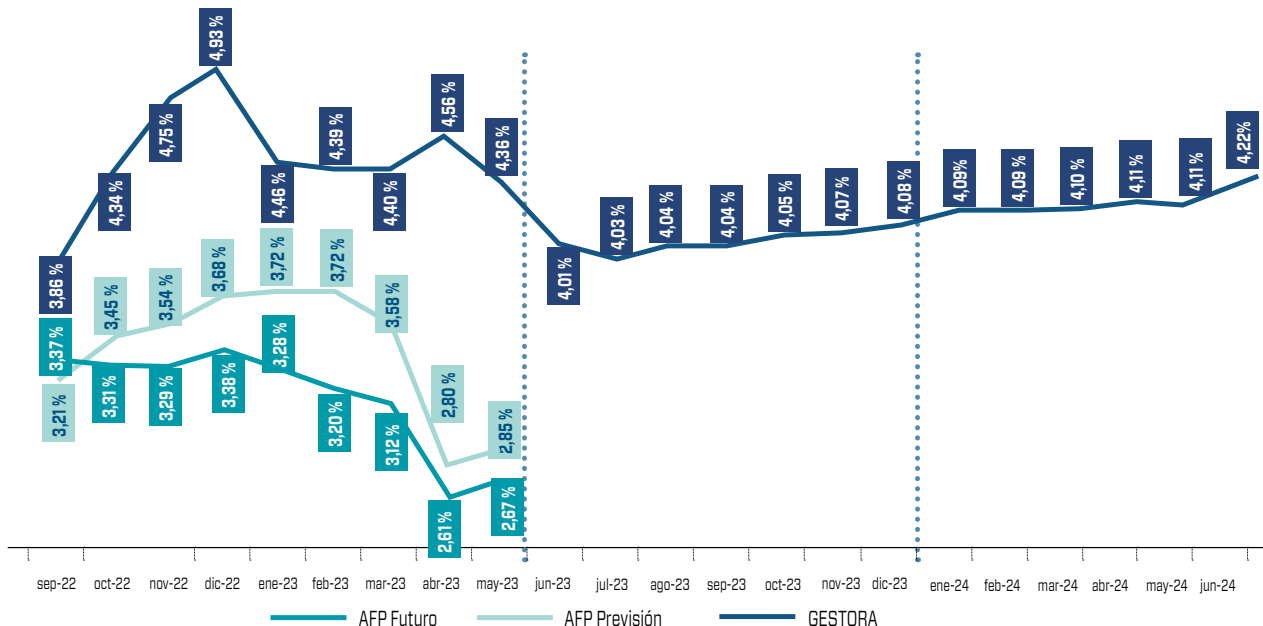
Hasta la Gestión 2011 el rendimiento promedio del portafolio de inversiones del FCI tuvo varias fluctuaciones a lo largo del tiempo debido a factores económicos, que generan un impacto directo en la rentabilidad. En un mercado financiero pequeño y poco desarrollado como el boliviano, el Estado se convierte en el principal emisor de Valores acorde a la necesidad de asumir una política fiscal expansiva, generando así un incremento en las tasas de los Valores emitidos por el Estado con el objetivo de ajustar la inflación.

A partir de la gestión 2012 el Estado deja de ser el principal emisor, llegando a ocupar este lugar el Sistema Financiero. Debido a la coyuntura de alta liquidez que se tuvo a partir de dicha gestión, el Sistema Financiero privado no tuvo necesidad de captaciones y, por ende, ajustaron sus tasas pasivas a la baja, generando una disminución en el rendimiento de las carteras administradas.

Por otra parte, con base en lo establecido en los incisos k) y m) del artículo 149 de la Ley N.º 065 de pensiones de 10 de diciembre de 2010, referido a la generación de rendimientos financieros con los recursos de los Fondos del SIP así como la valoración diaria de las cuotas de los Fondos, con el objetivo de identificar la rentabilidad nominal anualizada para el inicio de actividades de la Gestora, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS emitió la Circular APS/DP/DJ/DI/N.º 436-2022, que complementa a la Circular APS/DP/DJ/DI/Nº 405-2022, referida a la forma de cálculo de la Rentabilidad Nominal Anualizada de los Fondos del SIP y Estados de Ahorro donde se instruye que, hasta que la Gestora cuente con data histórica de la cuota para realizar el cálculo, la rentabilidad de los Fondos estará compuesta por la rentabilidad nominal anualizada de los Títulos Valores y la rentabilidad nominal anualizada de los Recursos de Alta Liquidez.

GRÁFICO 7 RENDIMIENTO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y LA GESTORA DE 2022 A JUNIO 2024

(En porcentaje)



(P): preliminar

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

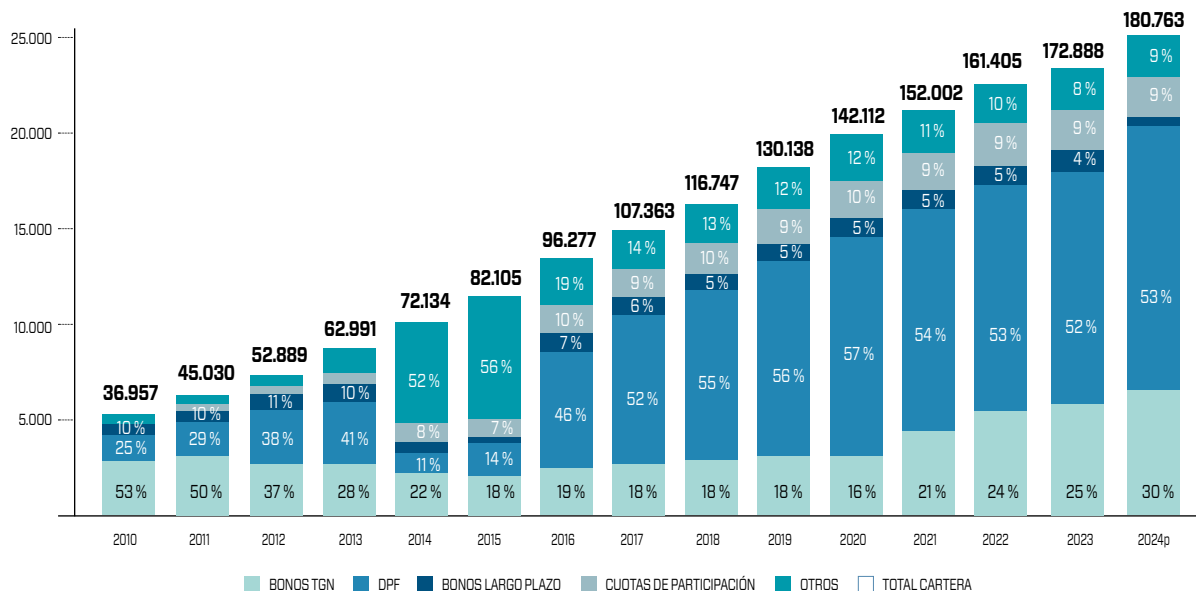
Con los datos preliminares al 30 de junio de 2024, el total del portafolio administrado tiene una rentabilidad del 4,22%, que representa una mejora en relación con el mes anterior esto debido a la diversificación de las operaciones de inversiones en el mercado local y extranjero.

3.3. Inversiones de los Fondos del SIP

Las Inversiones de los Fondos del SIP realizadas por la Gestora son negociadas a través de mercados primarios o secundarios, conforme lo dispone la Ley N.º 1834 de 31 de marzo de 1998, Ley de Mercado de Valores; para lo cual los emisores y las emisiones se encuentran sujetos a mecanismos de aprobación y control por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

GRÁFICO 8 CARTERA DE INVERSIONES DEL SIP POR TIPO DE INSTRUMENTO DE 2010 A JUNIO 2024

(En millones de bolivianos y porcentaje de participación)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

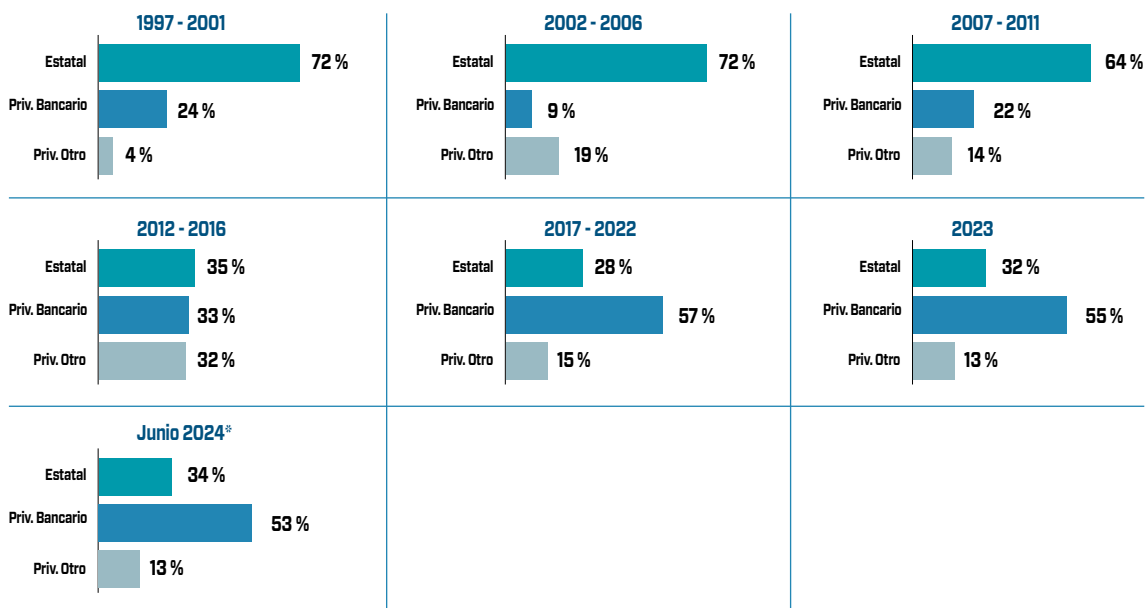
Las inversiones se enmarcan en lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas SPVS/IP N.º 335 del 9 de abril de 2008 y APS/DJ/UI/N.º 464 del 19 de abril de 2017, que reglamentan las inversiones del FRD y SIP respectivamente, estableciendo límites por tipo genérico del Valor, límites por emisor, límites por categoría y niveles de riesgo, límites por liquidez de instrumento y límites por porcentaje del valor del Fondo.

Al contar con un mercado financiero poco profundo, no se generan variadas oportunidades de inversión, por lo que más del 50% de la cartera se encuentra concentrada en depósitos a plazo fijo emitidos por Instituciones Financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

3.4. Análisis de las inversiones del SIP por instrumento y moneda

Los instrumentos financieros que componen la cartera de inversiones cuentan con diferentes categorías asociadas al tipo genérico de Valor que, dentro de sus características, se encuentran asociadas a un tipo moneda definida por el Emisor.

GRÁFICO 9
DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES POR SECTOR
 (En porcentaje de participación)



(*) Preliminar a junio de 2024

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

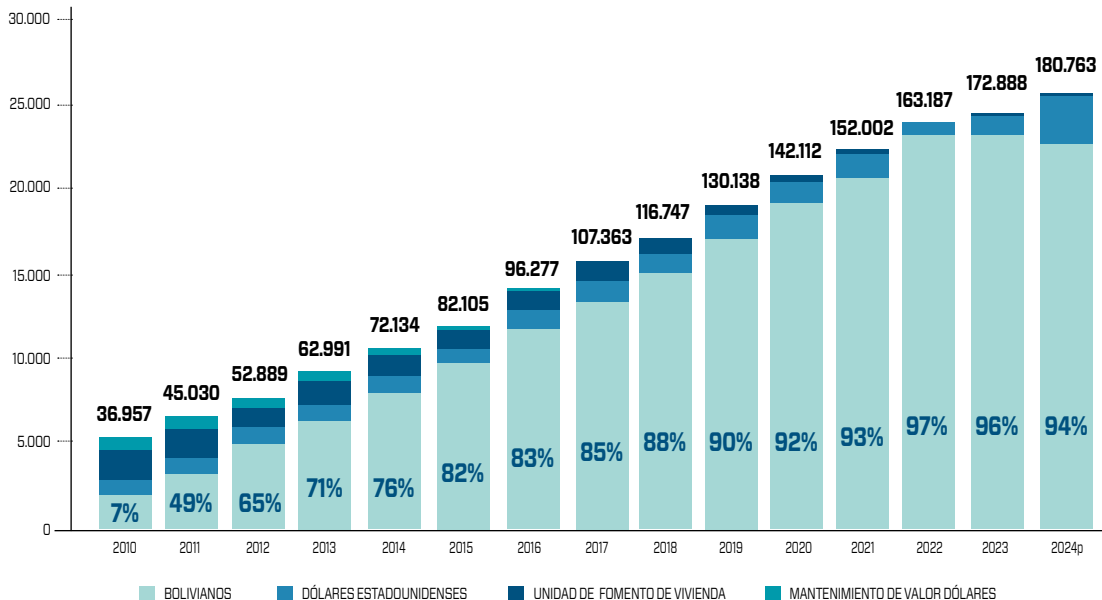
Para junio de 2024, del total de la cartera de inversiones, el 53% se encuentra invertido en el sector financiero privado, que es el principal canalizador de recursos a la economía boliviana, a través de la colocación de créditos al sector productivo, créditos de vivienda y nuevas tecnologías microcrediticias, entre otras. Cabe resaltar que, en junio de 2024, la Gestora fue reconocida como INVERSIONISTA RESPONSABLE debido a la inversión realizada en los primeros Bonos Sociales Avanza Mujer emitidos por el Banco Solidario S.A. A través de esta operación la Gestora apoya

a micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres bolivianas, en esta oportunidad se invirtió aproximadamente Bs116 millones, de una emisión de más de Bs239.9 millones. Esta emisión fue respaldada por BID Invest.

Por otra parte, el Estado cuenta con una participación del 34% de la Cartera de Inversiones administrada por la Gestora; las últimas inversiones realizadas en este sector se realizaron a plazos más cortos en comparación a las inversiones de las anteriores administradoras, así también se consiguió una mejora en las tasas de rendimiento.

Finalmente, el 13% se encuentra invertido en emisiones de oferta pública de empresas del sector privado y financiero, impulsando así el crecimiento de diversos sectores que apoyan a la economía del país.

GRÁFICO 10
DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES POR TIPO DE MONEDA
(En millones de bolivianos y porcentaje de participación)



p: datos preliminares a junio 2024

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

La soberanía monetaria se ejecutó a través de la bolivianización, con el mayor uso de la moneda nacional, lo que significó una revalorización del boliviano en la economía, aspecto que tuvo un impacto positivo en la cartera de inversiones ya que, al 30 de junio del 2024, el 94% de los instrumentos están emitidos en bolivianos.



4

2140.03

1150.04

CAPÍTULO IV

EFFECTOS INMEDIATOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTORA



GESTORA

CAPÍTULO IV: EFECTOS INMEDIATOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTORA

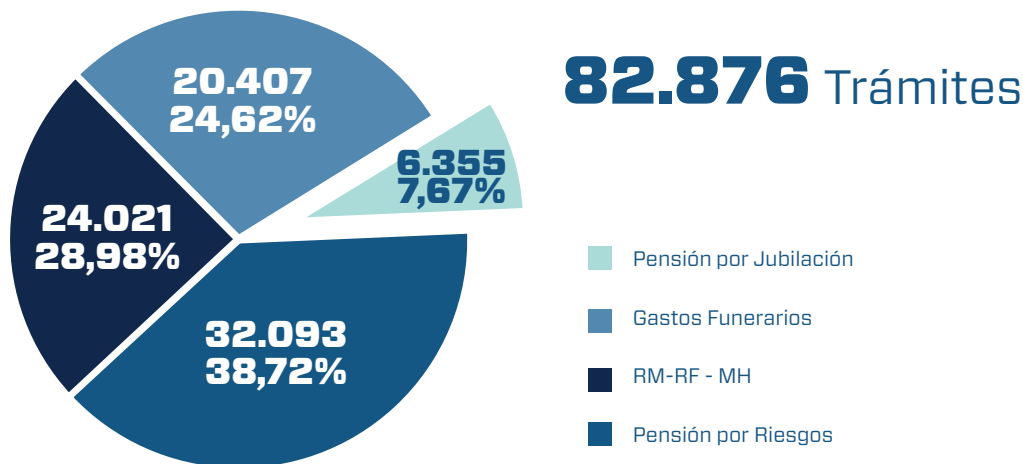
4.1. La Gestora registró a 44.283 nuevos asegurados

Durante el primer semestre de 2024, la Gestora registró a un total de 44.283 nuevos asegurados. Esta cifra se eleva a 2.701.740 si sumamos a todos los Asegurados desde mayo de 1997. La Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N.º1609/2021, emitida por la APS el 30 de diciembre de 2021, establece el procedimiento a través del cual los empleadores pueden registrar a sus nuevos dependientes a través de la Oficina Virtual del Sistema de Gestión Electrónica del Sistema Integral de Pensiones (Ge-SIP). Sin embargo, tanto los asegurados dependientes como los empleadores tienen la opción de realizar este registro en cualquiera de las Plataformas de Atención al Ciudadano de las 38 agencias de la Gestora a nivel nacional.

4.2. 82.876 trámites procesados por prestaciones desde mayo del 2023 al 30 de junio del 2024

A la fecha, 30 de junio del 2024 se tienen 82.876 trámites procesados por prestaciones, estos trámites cuentan con un cálculo de pensión para las prestaciones de Jubilación, pagos de compensación de cotizaciones, Retiros Mínimos, Retiro Final y Masa Hereditaria. Para los trámites que corresponden a riesgos previsionales se tienen las pensiones por invalidez y muerte, cuyo proceso involucra a agentes externos como el tribunal médico calificador, se tienen como procesadas las gestiones que se realizan de acuerdo al flujo de los trámites para las pensiones por invalidez y muerte.

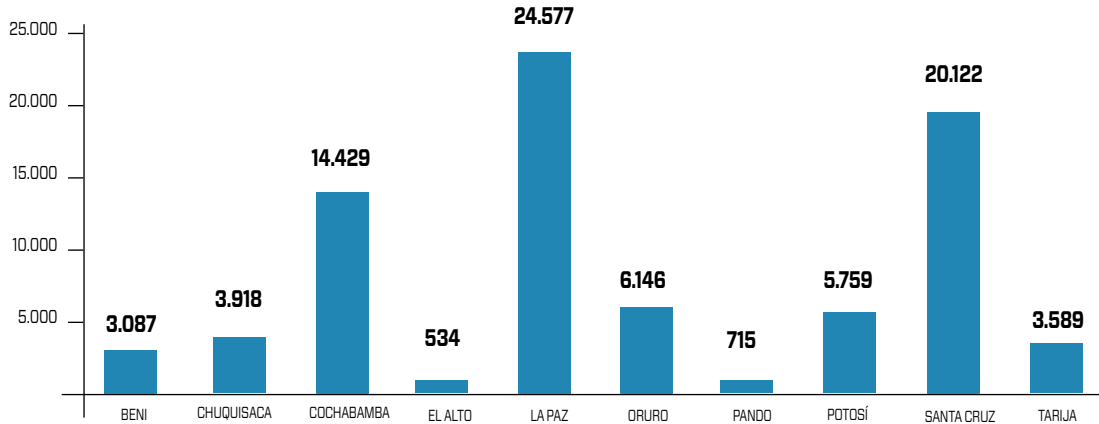
GRÁFICO 11
TRÁMITES PROCESADOS
(En número de trámites procesados al 30 de junio de 2024)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Como se puede apreciar en el gráfico se procesaron 20.407 trámites de Jubilación, los cuales ya cuentan con un cálculo de pensión o un cálculo para el pago de la compensación de cotizaciones. De la misma manera se tienen 6.355 trámites de Gastos Funerarios los cuales ya cuentan con cálculo, para Retiros Mínimos, Retiro Final y Masa Hereditaria se tienen 24.021 trámites procesados que ya fueron calculados. Y para el área de Riesgos previsionales, pensiones por invalidez y muerte se tienen 32.093 procesos gestionados para las pensiones de invalidez y muerte.

GRÁFICO 12
TRÁMITES PROCESADOS POR REGIONAL
 (En número de trámites)



Así mismo se tiene la distribución del cuadro anterior la cual muestra las cantidades de trámites procesados por regional. Se puede evidenciar que se tiene la mayor distribución en las regionales troncales de Cochabamba (Valles), La Paz (Occidente) y Santa Cruz (Oriente).

4.2.1. Modalidades de pago

La Gestora habilitó cuatro modalidades de pago de las pensiones de jubilación para facilitar el cobro de pensiones por los titulares de ese derecho y derechohabientes.

ILUSTRACIÓN 4 MODALIDADES DE PAGO



1. PAGO POR
VENTANILLA



2. PAGO EN ABONO
DE CUENTA

**Nota: Esta modalidad
puede ser realizada
en cualquier Banco**



3. PAGO A TRAVÉS
DE CHEQUE



4. PAGO
A DOMICILIO

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

- 1. Pago en ventanilla de entidad financiera:** Los jubilados o derechohabientes pueden cobrar su pensión en las agencias de las 36 entidades financieras autorizadas para este fin, solo presentando su cédula de identidad.
- 2. Abono en cuenta bancaria:** Los jubilados o derechohabientes que poseen una cuenta bancaria habilitada pueden optar por esta modalidad. Para habilitarla, deben presentar a la Gestora una carta de solicitud, una fotocopia del comprobante de la cuenta bancaria donde se realizará el depósito automático y una fotocopia de su documento de identidad. Quienes ya tienen una cuenta habilitada, no necesitan hacer ningún trámite adicional.
- 3. Pago a través de un poder:** Esta modalidad permite que los titulares otorguen un poder a familiares o a terceros para que cobren su pensión en su nombre. En el caso de los cobros a nivel nacional, el poder notarial tiene una vigencia de tres meses, mientras que, en el caso de cobros internacionales, el poder tiene una validez de 24 meses.

- 4. Pago a domicilio:** Esta opción está destinada a beneficiar a aquellos jubilados que enfrentan problemas de salud que dificultan su movilidad y les impiden acudir a entidades financieras. Para acceder a esta modalidad, el interesado debe presentar una carta dirigida a la Gestora, un certificado médico original y un croquis de su domicilio.

4.2.2 Gestora habilitó red de 39 entidades financieras para el pago de jubilaciones

El 1 de junio, la Gestora comenzó el pago de la planilla de mayo a jubilados y derechohabientes y para cumplir con ese propósito y garantizar la comodidad de los usuarios amplió la red de pagos a 39 entidades financieras, que es casi cuatro veces más grande a la red que las AFP habilitaron con ese fin y que estaba integrada por 10 entidades financieras.

La red nacional de pagos de la Gestora incluye ocho bancos, veintitrés cooperativas de ahorro y crédito, cuatro instituciones financieras de desarrollo y cuatro entidades financieras de vivienda, y abarca todo el territorio nacional.

ILUSTRACIÓN 5 ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS PARA EL PAGO DE PENSIONES

Los Jubilados del Sistema Integral de Pensiones podrán cobrar sus pensiones del mes de agosto presentando su cédula de identidad en ventanillas de cualquiera de las **39 entidades financieras habilitadas.**



Por ventanilla se efectuaron 197.550 desembolsos, por un total de Bs526 millones, 388 desembolsos por pago a domicilio (Bs915 mil) y a través de la modalidad de abono en cuenta, 108.443 pagos por una suma de Bs342 millones.

4.3. La Oficina Virtual de la Gestora procesó 82.406 registros.

Desde el inicio parcial de operaciones, el 9 de septiembre hasta el 30 de junio de 2024, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo logró procesar un total de 603.189 registros a través de la Oficina Virtual del Sistema de Gestión Electrónica del Sistema Integral de Pensiones (Ge-SIP).

En septiembre de 2022, la empresa puso a disposición de asegurados y empleadores esta plataforma, que ofrece nueve herramientas en línea para los asegurados y otras 15 funcionalidades para los empleadores. Estas incluyen certificados, formularios, simuladores, boletas y otras opciones que se implementaron de manera continua.

Actualmente el Ge-SIP cuenta con las siguientes funcionalidades:

CUADRO 8
FUNCIONALIDADES PARA ASEGURADOS INDEPENDIENTES Y CONSULTORES

ASEGURADOS INDEPENDIENTES Y CONSULTORES	FUNCIONALIDADES
FORMULARIOS	Formulario de Conformidad de Aportes - FCA
PAGO APORTES	Formulario de Pago de Aportes Asegurado Independiente
	Formulario de Pago de Aportes Asegurado Consultor
CERTIFICADOS	Certificado de registro del asegurado
	Certificado de no registro del asegurado
SIMULADORES	Simuladores de cálculo de contribuciones Independiente
	Simuladores de cálculo de contribuciones Consultor
HISTÓRICO EAP	Obtención del Estado de Ahorro Previsional (PDF)
BOLETAS DE PAGO	Acceso y Descarga de boletas de pago en estado "pagado"

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

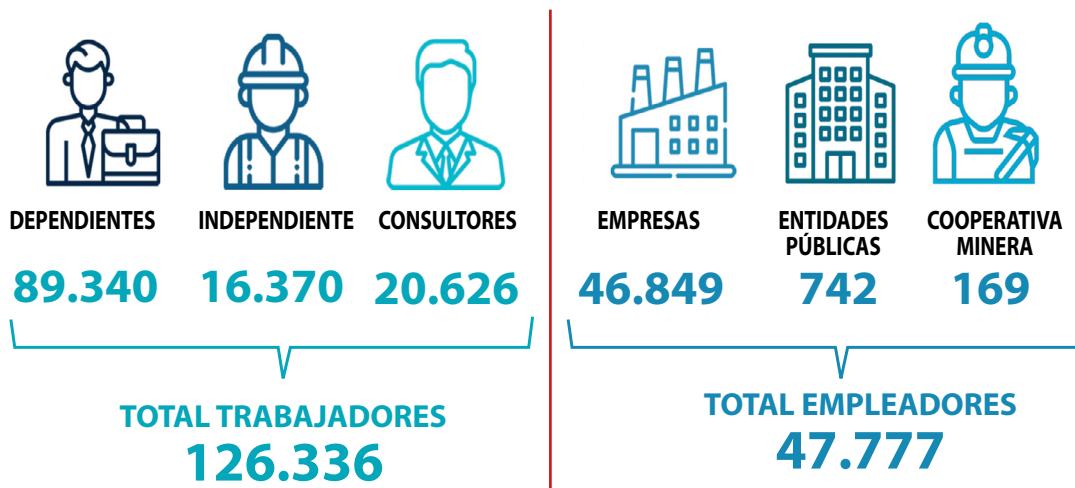
CUADRO 9 FUNCIONALIDADES PARA EMPLEADORES

EMPLEADORES	FUNCIONALIDADES
CERTIFICADOS	Certificado de Registro de Empresa
	Certificado de no adeudo - Empresa Registrada
FORMULARIOS	Formulario de Registro asegurado dependiente y derechohabiente
	Formulario de Registro de consultores
	Historial/editor de formulario de consultores
	Historial/editor de formulario de dependientes
	Formularios FEM (SIP, SSO y listado de formularios FEM)
PAGO DE APORTES	Formulario de Pago de Contribuciones al SIP Dependiente
	Formulario de Pago de Contribuciones al Fondo Nacional Solidario
	Formulario de Pago de Contribuciones al SIP para Cooperativistas Mineros
	Formulario de Pago de Contribuciones de Reintegros al Fondo Nacional Solidario
	Formulario de Pago de Contribuciones a la Cuenta Básica Previsional
	Boleta de Cancelación de deuda
	Formulario de Pago de Contribuciones al SSO
Listado de Contribuciones	

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

ILUSTRACIÓN 6 INFORMACIÓN DE ASEGURADOS Y EMPLEADORES

Del 9 de septiembre al 30 de junio de 2024



Desde el inicio parcial de operaciones 9 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2024, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo logró llevar adelante **174.113 registros.**

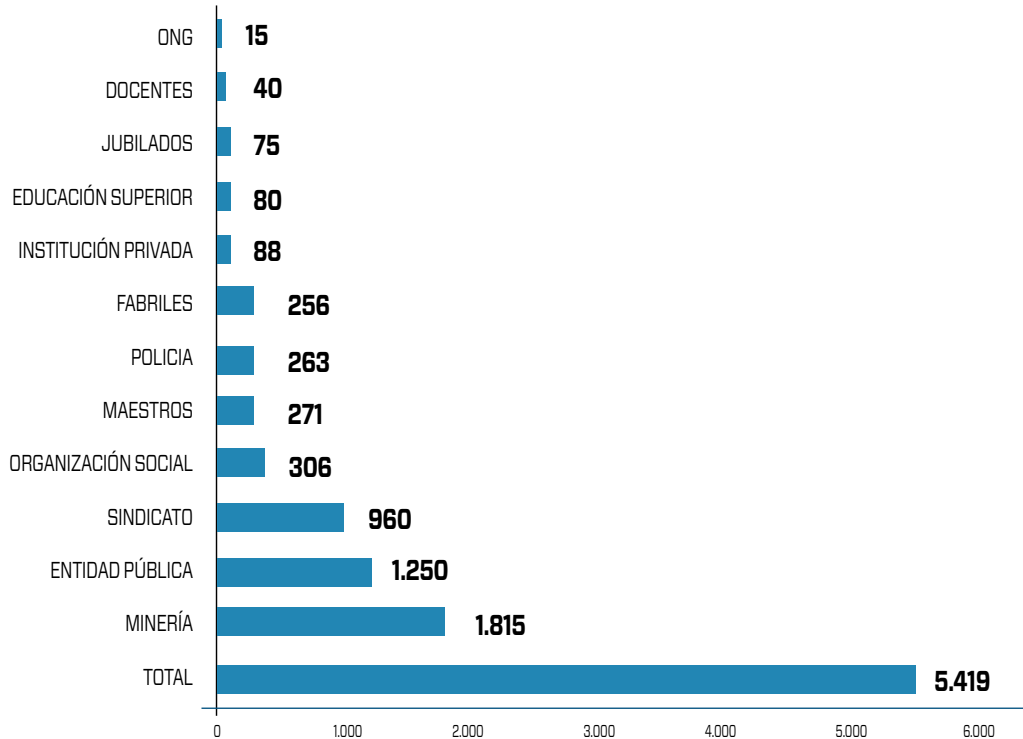
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.4. La Gestora realizó 95 capacitaciones y llegó a 5.419 personas

Durante el primer semestre de 2024, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo realizó 95 socializaciones, con las que llegó a 5.419 personas de diferentes sectores sociales, entre jubilados, mineros, fabriles, maestros, choferes, trabajadores en salud, funcionarios públicos y trabajadores del sector privado, entre otros.

Por sector, la mayor cantidad de quienes buscaron información se concentran en el sector minero, entidades públicas y sindicatos.

GRÁFICO 13
SOCIALIZACIONES EFECTUADAS A ORGANIZACIONES SOCIALES
 (En número de personas que participaron)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

La socialización de las características, requisitos y beneficios del Sistema Integral de Pensiones (SIP) está dirigida a diferentes sectores sociales de la población, en cumplimiento de disposiciones de la Constitución Política del Estado, la Ley N.º 065, el Decreto Supremo N.º 4585 y la normativa vigente.

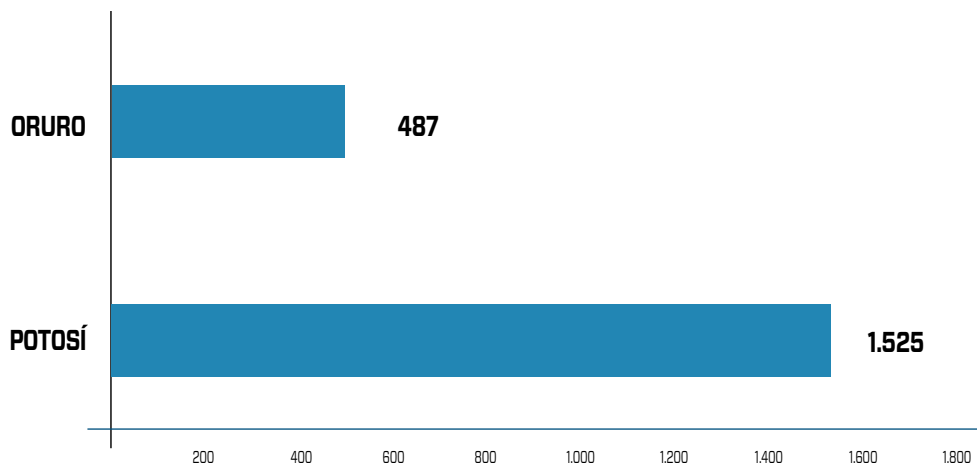
En estos espacios de formación se explica a los asistentes los antecedentes de la Ley N.º 065, la administración y gestión de los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo, los mecanismos de seguridad establecidos en la normativa vigente para garantizar la adecuada administración del SIP, la rentabilidad obtenida en beneficio directo de los nuevos afiliados y las

utilidades que están permitiendo fortalecer el Fondo Solidario y el Fondo de la Renta Universal de Vejez, tanto para el pago de la Renta Dignidad como para el pago de los Gastos Funerales.

4.5 Jornadas Departamentales sobre Educación Previsional

Durante el primer semestre de 2024, la Gestora Pública organizó 2 Jornadas Departamentales sobre Educación Previsional, llegando a más de 2.000 personas de los diferentes sectores sociales.

GRÁFICO 14
JORDANAS EFECTUADAS A ORGANIZACIONES SOCIALES
(En número de personas que participaron)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

La Subgerencia Nacional de Servicio al Cliente y Comercial ha identificado la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre este tema, así como la oportunidad de captar nuevos afiliados e incentivar el uso de nuestros servicios y plataformas digitales. Estas jornadas se están llevando a cabo con el objetivo de ampliar el conocimiento de la población acerca de sus derechos y responsabilidades en el Sistema Integral de Pensiones, al mismo tiempo que se promueve el interés y la comprensión de todos los servicios que ofrece la Gestora.



2140.03

1150.04

CAPÍTULO V

LA RENTA DIGNIDAD UN
BENEFICIO PARA LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES



GESTORA

CAPÍTULO V: RENTA DIGNIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Desde el 2 de enero de 2018, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo viene efectuando los pagos de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales. Estos beneficios, que llegan a más de un millón de ciudadanos bolivianos, son financiados a través del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) y se distribuyen mediante 38 oficinas de atención a nivel nacional, así como a través de la red de pagos de las Entidades Financieras que cuentan con la debida autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF).

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de la Renta Universal de Vejez-Renta Dignidad (Ley N.º 3791), modificado por la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021 (Ley N.º 1356), promulgada el 28 de diciembre de 2020, la financiación de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales se basa en el 30% de los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por parte de las prefecturas, los municipios, el Fondo Indígena y el Tesoro General de la Nación (TGN). Además, se incluyen los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria correspondiente a los ciudadanos bolivianos.

La disposición final tercera de la Ley N.º 1356 establece que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL S.A.) debe transferir mensualmente al TGN, al menos el 10% de los recursos obtenidos por la venta de servicios de telefonía móvil e internet. Además, la disposición adicional sexta de la misma norma dispone que se deducirá el 4% del monto recaudado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) por la asignación y uso de frecuencias, multas, remates de bienes, ejecución de boletas de garantía, excedentes de transferencias a nuevos titulares y aportes obligatorios para financiar la Renta Dignidad.

Una medida para poder garantizar el pago de la Renta Dignidad fue la promulgación del Decreto Supremo N.º 4716 de 11 de mayo de 2022 que establece en su artículo N.º 2 lo siguiente:

“Se modifica el Parágrafo I del Artículo 12 del Anexo A del Decreto Supremo N.º 2248, de 14 de enero de 2015, modificado por el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N.º 2802, de 15 de junio de 2016, con el siguiente texto: “I. Las utilidades que genere la Gestora por las actividades de administración, serán destinadas conforme a reglamentación emitida por el Directorio, debiendo considerar previamente las reinversiones necesarias e inversiones tanto en infraestructura, en la operativa administrativa, en sistemas u otra necesaria para su desenvolvimiento, cumplir

las obligaciones con el Tesoro General de la Nación - TGN y constituir la Reserva Legal; asimismo, podrán ser transferidas al Fondo Solidario y/o al Fondo de la Renta Universal de Vejez.”

5.1. 1,1 millones de personas de 60 o más años cobraron su Renta Dignidad

Durante el primer semestre de la gestión 2024, un total de 1.195.606 personas en el país se beneficiaron con el pago de la Renta Dignidad. De estas, 948.947 (79,37 %) son No Rentistas y No Pensionados y 246.659 (20,63 %) son Rentistas y Pensionados.

- **No Rentistas y No Pensionados:** son personas de 60 años o más que no perciben renta o pensión de la Seguridad Social de Largo Plazo ni ninguna remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado (PGE). Este grupo tiene derecho a recibir Bs350 mensuales y un pago adicional por aguinaldo, sumando 13 pagos al año.
- **Rentistas y Pensionados:** Son personas de 60 años o más que reciben renta o pensión de la Seguridad Social de Largo Plazo o rentas de viudas de beneméritos y de personajes notables, y no tienen remuneración del PGE. Este grupo tiene derecho a recibir Bs300 mensuales y un pago adicional por aguinaldo, sumando 13 pagos al año.
- Las personas que tienen remuneración del PGE (Grupo 10000 de Servicios Personales del Clasificador) no son elegibles para este beneficio mientras mantengan su relación laboral.

Para cumplir con la normativa que diferencia el monto de Renta Dignidad (Bs300 mensuales para Rentistas y Bs350 mensuales para No Rentistas), la Gestora lleva a cabo procesos de control sobre la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales (BDRD) mediante la Subgerencia de Prestaciones No Contributivas. Para cumplir esa tarea, recibe información de las Entidades Proveedoras de Información (EPI), como el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (Senasir), Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, las Entidades Aseguradoras (EA), la Corporación del Seguro Social Militar (Cossmil) y el TGN. Las EPI envían listados mensuales de Rentistas, Pensionados y Servidores Públicos mayores de 60 años, que se comparan con los registros de la BDRD.

ILUSTRACIÓN 7 MONTO DE LA RENTA DIGNIDAD

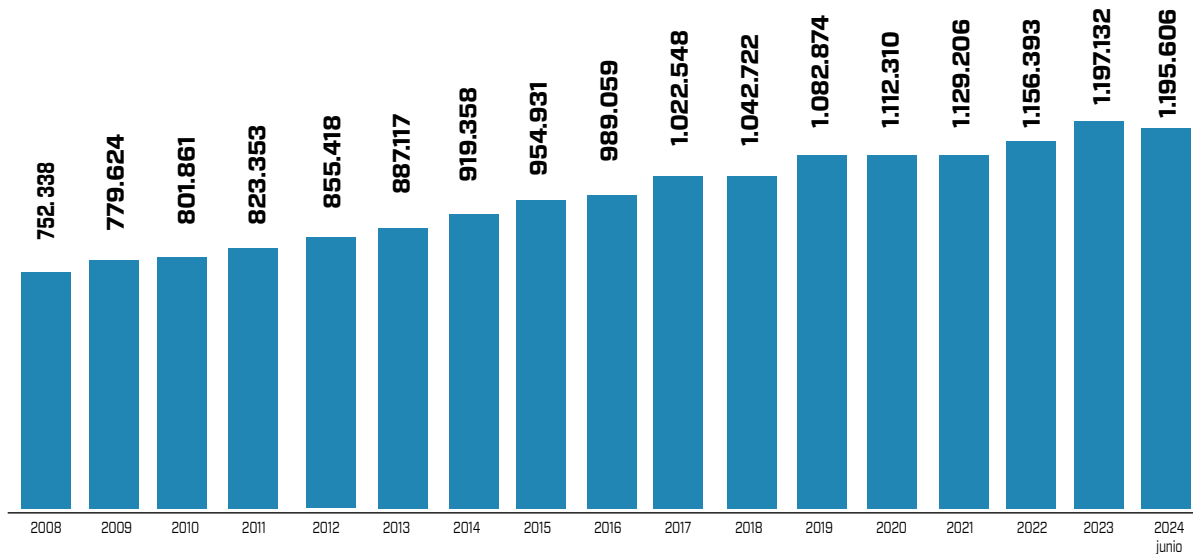


Nota: Para ambos casos un pago adicional (aguinaldo).
Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los gráficos y cuadros siguientes muestran la cantidad de beneficiarios Rentistas y No Rentistas, así como los montos pagados por la Renta Dignidad.

GRÁFICO 15 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR GESTIÓN

(En número de Beneficiarios)



Nota: para los Datos de 2008 al 2017 se utilizó la información del Boletín de Marzo del VPSF (Gestión Beneficio)
Gestiones 2018-2024 el pago corresponde a Gestión Calendario.
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Durante el primer semestre de 2024, el monto total pagado a los beneficiarios de la Renta Dignidad asciende a Bs2.382 millones. Los departamentos con la mayor cantidad de beneficiarios son La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que representan el 69 % del total del monto pagado.

CUADRO 10
MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD POR DEPARTAMENTO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
 (En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	TOTAL 2023 A JUNIO				TOTAL
	RENTISTA MUJER	RENTISTA VARÓN	NO RENTISTA MUJER	NO RENTISTA VARÓN	
BENI	4,64	4,87	35,87	38,61	83,99
CHUQUISACA	10,13	9,61	74,87	60,82	155,43
COCHABAMBA	36,68	41,01	204,71	155,80	438,21
LA PAZ	69,62	89,63	327,17	250,35	736,77
ORURO	13,66	17,57	61,19	39,34	131,77
PANDO	0,68	0,90	4,23	5,51	11,33
POTOSI	17,21	19,03	103,24	69,79	209,27
SANTA CRUZ	34,81	42,71	210,56	192,17	480,25
TARIJA	8,43	9,93	65,53	51,67	135,56
TOTAL	195,87	235,26	1.087,37	864,07	2.382,56

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

5.2. Pago a Domicilio, un compromiso de servicio

Durante el primer semestre se realizaron también un total de 12.791 pagos a domicilio correspondientes a la Renta Dignidad, como se refleja en el gráfico 16.

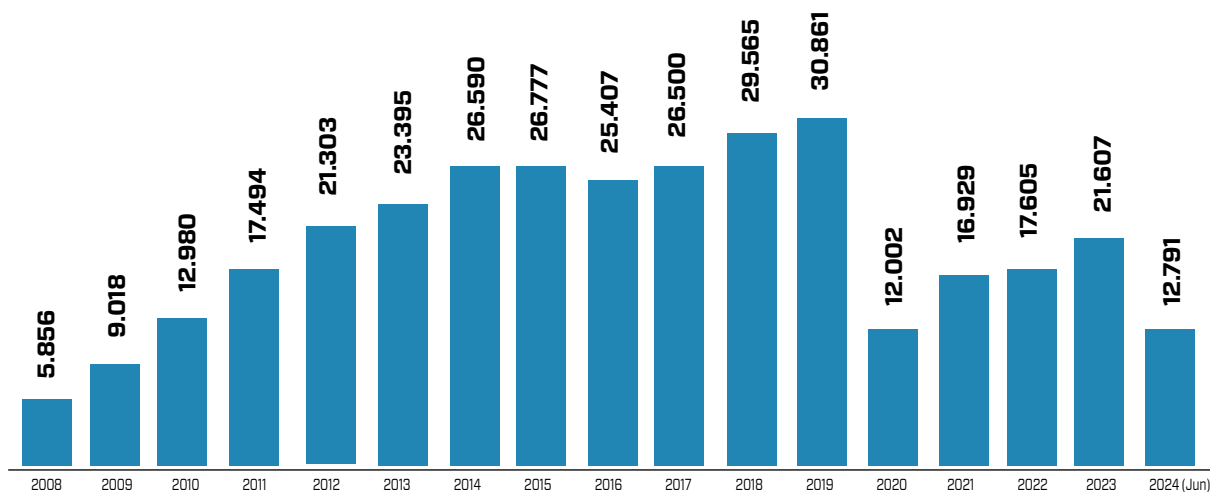
La modalidad de pago a domicilio está establecida en el artículo de la Resolución Administrativa/SPVS/IP/Nº062 de 21 de enero de 2008. Los beneficiarios que se encuentren imposibilitados de acudir a los lugares de pago por motivos de salud deben presentar un certificado médico que dé fe de su impedimento y debe llevar la firma y sello del profesional que expida, incluyendo su nombre completo, matrícula emitida por el Ministerio de Salud y Previsión Social y su afiliación al Colegio Médico al que está inscrito.

Las autoridades o ejecutivos de instituciones de ancianos, centros penitenciarios o centros de salud específicos, como el Instituto de Ceguera y otros similares pueden solicitar a la Gestora, en nombre de los beneficiarios, este tipo de pago sin necesidad de presentar un certificado médico.

Las autoridades o ejecutivos de instituciones de ancianos, centros penitenciarios o centros específicos de salud como el Instituto de Ceguera, centros psicológicos y otros similares, por cuenta de los beneficiarios pueden solicitar a la Gestora, dicho pago sin presentar certificado médico.

Es importante destacar que esta modalidad de pago puede ser solicitada hasta cuatro veces al año, y el pago se programa en coordinación con el personal de la Gestora.

GRÁFICO 16
PAGOS A DOMICILIO POR GESTIÓN
(En número de pagos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

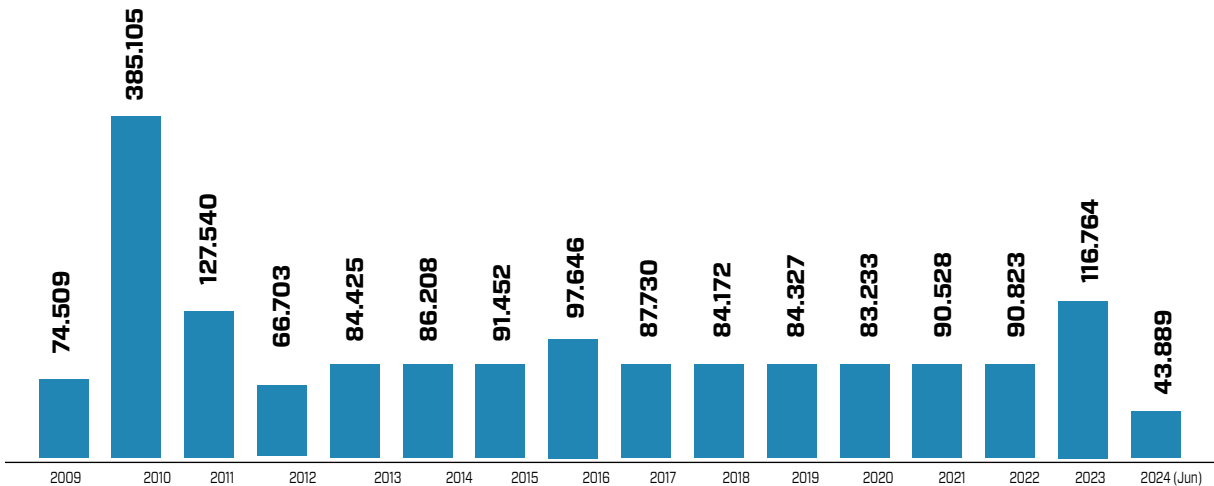
5.3. La Gestora enroló a 43.889 beneficiarios de la Renta Dignidad

Durante el primer semestre de este año, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo llevó a cabo un proceso de enrolamiento biométrico que abarcó a 43.889 beneficiarios de la Renta Dignidad, como se muestra en el Gráfico 17. El departamento de La Paz lidera en cantidad de adultos mayores registrados, seguido de Santa Cruz y Cochabamba. Los tres representan el 72% de los biometrizados.

El registro biométrico constituye una medida de seguridad adicional aplicada en los pagos de la Renta Dignidad. Consiste en el registro de la huella digital, fotografía y firma de cada beneficiario en la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales (BDRD). Esta acción elimina el riesgo de suplantación de identidad y facilita la depuración de registros duplicados.

Desde el inicio del proceso de enrolamiento biométrico, en julio de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2023, se realizó el registro biométrico de 1.608.938 adultos mayores.

GRÁFICO 17
BENEFICIARIOS ENROLADOS POR GESTIÓN
(En número de beneficiarios)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En resumen:

- El enrolamiento biométrico es un mecanismo de registro que mejora la seguridad en los pagos.
- Esta medida se implementó para proteger el Fondo de la Renta Universal de Vejez.
- Garantiza la integridad de la información de los beneficiarios al prevenir suplantaciones y fraudes.
- Facilita el acceso a información depurada y asegura la identificación precisa de los beneficiarios.

5.4. El FRUV cubrió los gastos funerales de 15.611 beneficiarios de la Renta Dignidad

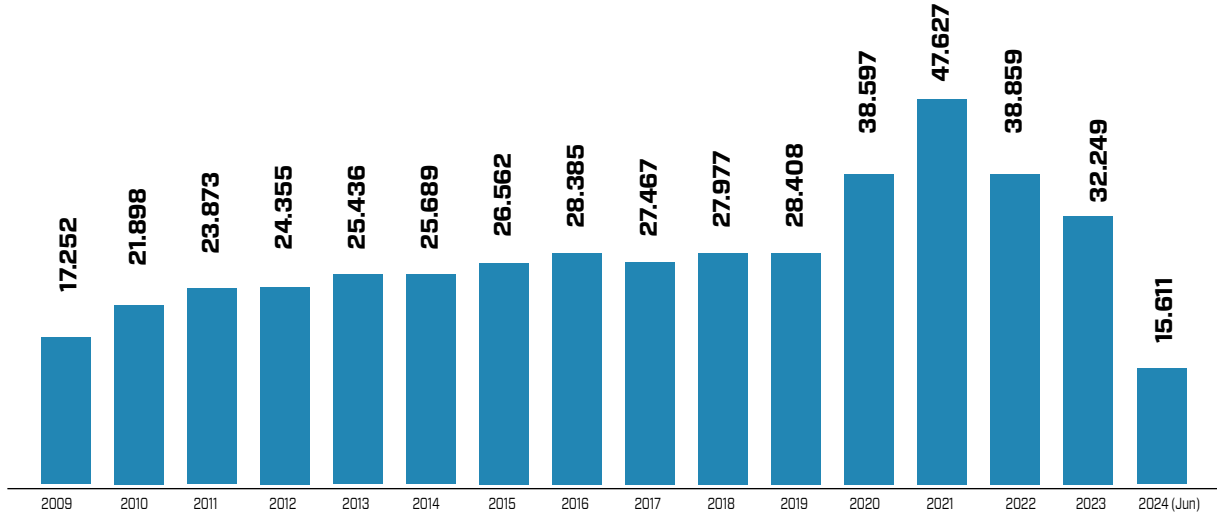
Durante el primer semestre de la gestión 2024, el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) pagó los gastos funerales de 15.611 beneficiarios de la Renta Dignidad, concepto por el que desembolsó 28,09 millones de bolivianos.

Los Gastos de Funerales constituyen un beneficio no contributivo proveniente del FRUV, que implica un pago único de Bs1.800 bolivianos (un mil ochocientos 00/100 bolivianos) a aquellos que demuestren haber costeado el funeral de un beneficiario de la Renta Dignidad. El Decreto Supremo N.º 3333, promulgado el 20 de septiembre de 2017, estipula que la Gestora realizará los pagos a través de Entidades Financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La Resolución Administrativa SPVS-IP N.º 091, emitida el 30 de enero de 2008, establece que aquellos que hayan incurrido en los gastos funerarios de un beneficiario de la Renta Dignidad podrán solicitar el pago dentro de los primeros seis meses de ocurrido el deceso. Pasados los primeros seis meses y hasta los 18 meses, solo podrán acceder a este beneficio el cónyuge, conviviente, hijos e hijas, hermanos y hermanas o padres del fallecido. Después de los 18 meses el beneficio prescribe a favor del FRUV.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento en la cantidad de pagos de este beneficio desde el inicio:

GRÁFICO 18
PAGOS DE GASTOS FUNERALES POR GESTIÓN
 (En cantidad de pagos)

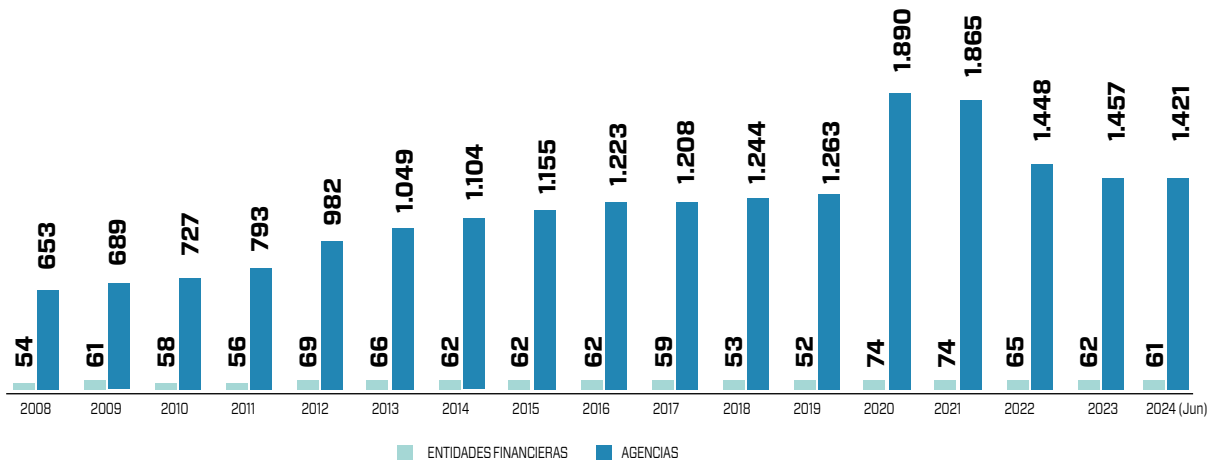


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

5.5. La Renta Dignidad tiene una de las mayores redes de pago del país

La red de pagos de la Renta Dignidad y Gastos Funerales se encuentra entre las más amplias del país, abarcando ciudades capitales, localidades intermedias y comunidades rurales. Hasta junio de 2024, esta red de pagos estaba compuesta por 61 Entidades Financieras con un total de 1.421 agencias en todo el territorio nacional.

GRÁFICO 19
ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS POR GESTIÓN
 (Expresado en número de Entidades Financieras y Agencias)



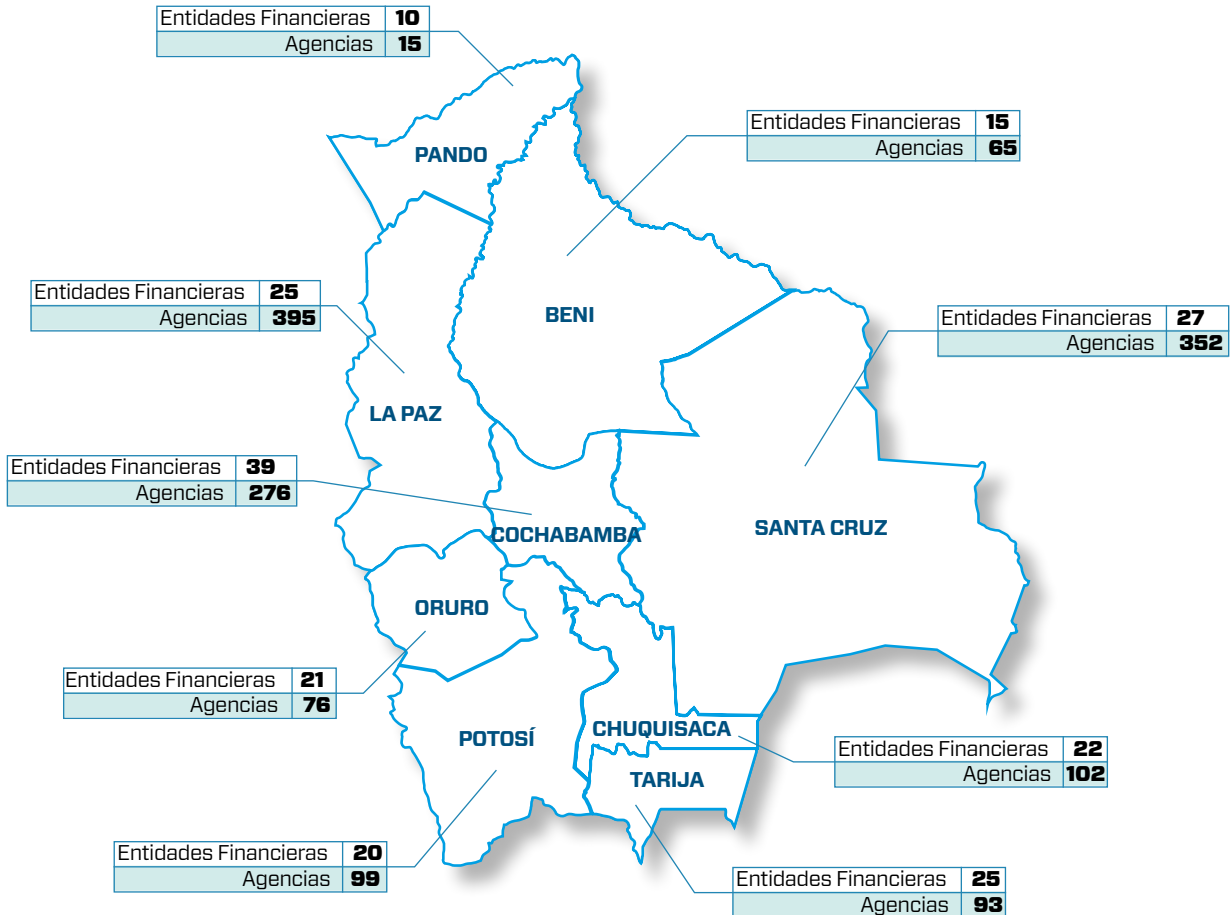
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los beneficiarios de la Renta Dignidad pueden cobrar el beneficio en cualquier Entidad de Intermediación Financiera a nivel nacional.

ILUSTRACIÓN 8

COBERTURA DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO

(En número de Entidades Financieras y Agencias)

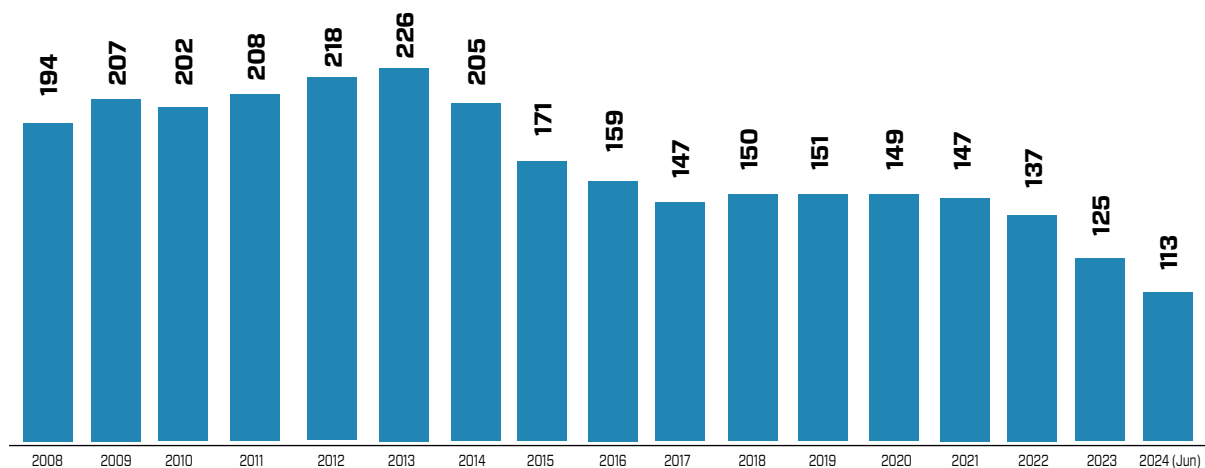


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En las áreas rurales que carecen de oficinas de entidades financieras, las Fuerzas Armadas desempeñan un papel fundamental mediante sus Unidades Móviles Militares, que llegan a las localidades rurales sin cobertura financiera, asegurando una amplia presencia a nivel nacional. En dichas localidades, el pago de la Renta Dignidad se realiza a través de puntos de pago instalados por las Fuerzas Armadas.

Durante el primer semestre de 2024, la cobertura de pagos a través de las Fuerzas Armadas se extendió a 113 localidades, garantizando un acceso más amplio y equitativo a este importante beneficio.

GRÁFICO 20
LOCALIDADES CUBIERTAS POR LAS FUERZAS ARMADAS
POR GESTIÓN DE PAGO
(En número de localidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



2140.03

1150.04

CAPÍTULO VI

GESTORA, UNA EMPRESA
EFICIENTE EN EL MANEJO DE
LOS RECURSOS



GESTORA

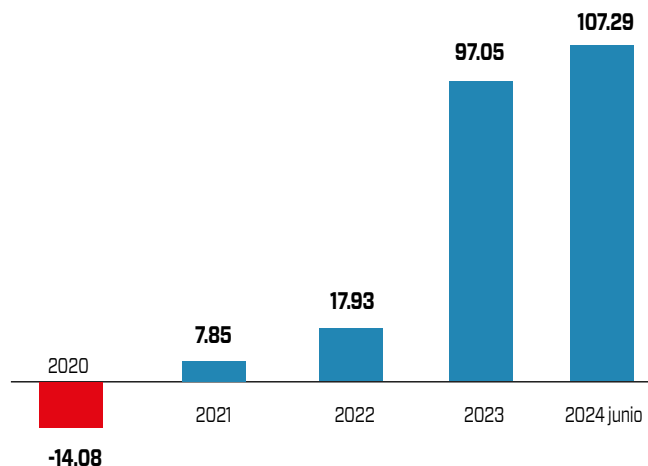
CAPÍTULO VI: GESTORA, UNA EMPRESA EFICIENTE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

6.1. Tres años consecutivos de utilidades

La Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo afianzó una sólida posición financiera al mostrar un incremento de sus utilidades que alcanzan a 107 millones de bolivianos al primer semestre de este año, lo que supera a la totalidad de la gestión 2023 (cuando se obtuvieron Bs97 millones), cifra que permite afirmar que la empresa pública y estratégica es conducida bajo políticas de administración sólidas.

El incremento de las utilidades proviene de los ingresos por la administración del Sistema Integral de Pensiones y una política austera en cuanto a los gastos. Debe recordarse que los aportes de los trabajadores dependientes e independientes, por disposición de la Ley N° 065 de Pensiones, son patrimonios autónomos y están separados de la contabilidad de la empresa.

GRÁFICO 21
UTILIDAD DE LA EMPRESA
(En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Como se observa en el Gráfico 21, la empresa experimentó un notable crecimiento en sus utilidades, pasando de una pérdida de Bs14,08 millones (catorce millones ocho mil bolivianos) en 2020, debido a decisiones tomadas en el gobierno 2019-2020, a una utilidad de Bs107,29 millones (ciento siete millones de boliviano) a junio de 2024.

Este notable incremento, que representa un crecimiento exponencial del 498 % con relación a 2022, se debe a un cambio en la gestión de la empresa y a las medidas adoptadas por la actual administración para mejorar la eficiencia

6.2. Indicadores financieros muestran la salud financiera y el desempeño de la empresa

Los indicadores financieros son herramientas para evaluar el desempeño y la salud financiera de una empresa. Estos ratios e índices, calculados a partir de la información contenida en los estados financieros, proporcionan información valiosa sobre la rentabilidad, liquidez, solvencia, eficiencia operativa y capacidad de endeudamiento del negocio.

El incremento del ROE (Return on Equity) de 46,66% en 2022 a 69,05% en 2023 representa una mejora significativa en la rentabilidad de la Gestora. El ROE muestra que las utilidades generadas en la gestión 2023, representan el 69,05% del patrimonio institucional, es decir cada Bs100 (cien bolivianos) de patrimonio la empresa generó Bs69,05 (sesenta y nueve bolivianos con cinco centavos) de utilidades.

En conjunto, estos indicadores financieros muestran que la Gestora se encuentra en una posición financiera sólida y altamente rentable.

Entre 2023 y junio de 2024, el patrimonio de la Gestora creció de Bs140 millones a Bs247,86 millones, lo que representa un incremento del 77 %.

Este crecimiento es una señal positiva del fortalecimiento financiero de la institución de Seguridad Social de Largo Plazo, que le permitirá tener más recursos disponibles para invertir en proyectos futuros, expandir sus operaciones, favoreciendo directamente a los asegurados al SIP. Una empresa con un crecimiento sólido en su patrimonio, como el de la Gestora, es una empresa estable y con mejores perspectivas a largo plazo.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN SUS 45 AGENCIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL “UN SERVICIO CON CALIDEZ Y CALIDAD”

LA PAZ

CENTRO

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach,
Torre Oeste - Zona Central
Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3
Cruces

MIRAFLORES

Av. Argentina N° 1914, Edif. Angélica María
entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR

Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av.
Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO

Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu
Línea Azul de Mi Teleférico

Av. del Policía entre calles Ocaña y Alfredo
Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI

Calle Yanacocha N° 70
entre calles Max Paredes y Junín

COPECABANA

Av. 6 de Agosto s/n,
Esq. Bolívar

CARANAVI

Calle Calama s/n, entre Bolívar y Av.
Batallón de Ingenieros

ORURO

CENTRO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José
Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI

Calle Camacho cerca del Hospital Santa
María y Plaza del Minero, Zona Santa
María

COCHABAMBA

CENTRO

Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón
N° 1581

Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y
Av. Salamanca

Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor
Rocha y Ecuador

AIQUILE

Calle Junín, entre Ingavi e Independencia
[Plaza 20 de Diciembre, frente a la Catedral]

IVIRGARZAMA

Av. Mortenzon s/n

PANDO

COBIJA

Av. Tcnel. Enrique Fernández
Cornejo a unos pasos de la Plaza
Germán Buch

BENI

TRINIDAD

Calle Félix Sattori entre Av. 18 de Noviembre
y calle Santa Cruz

RURRENABAUQUE

Calle Vacadiaz s/n
entre Comercio y Avaroa

SANTA ANA DE YACUMA

Calle Manuelita Suárez,
N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA

Av. Medardo Chávez entre Av. Martínez y Av.
Nicolás Suárez, Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA

Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6
de Agosto y 18 de Noviembre

SANTA CRUZ

CENTRO

Av. Departamento Pando, Esq. Calle San
Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)

Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)

Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro
Comercial Indiana 3ra planta (3er. Anillo)

Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barba
frente al Monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000

Av. Principal Plan 3.000, a una cuadra de la
rotonda, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO

Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

CAMIRI

Av. Busch N° 281, [A cuadra y media de
la plaza]

MONTERO

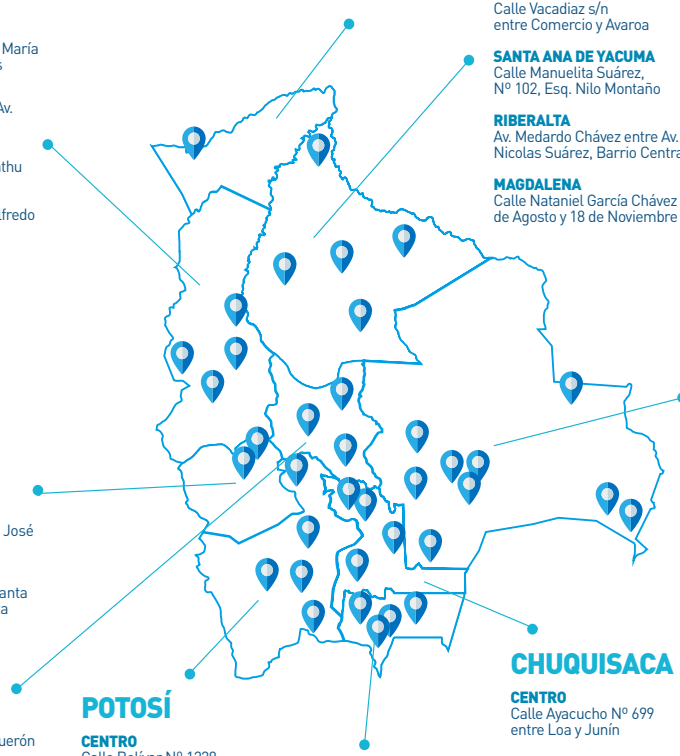
Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías
Parada y Rosendo Paz

VALLEGRANDE

Calle Pucara s/n a media cuadra de la
calle Chaco

PUERTO SUÁREZ

Calle Velasco entre Av. Hormando Suarez
y Av. Elías El Hage a cuadra y media de la
Plaza Principal 10 de Noviembre



POTOSÍ

CENTRO

Calle Bolívar N° 1228
a una cuadra y media
del Pje. Boulevard

UYUNI

Av. Ferroviaria N° 82,
entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA

Calle Santa Cruz,
Zona Central, a pocos pasos
de la Plaza Principal

LLALLAGUA

Av. 10 de Noviembre
N° 66, entre Oblitas
y 25 de Mayo

ATOCHA

Av. Germán Busch s/n
lado Caja Nacional de
Salud.

TARIJA

CENTRO

Calle Daniel Campos N° 277
entre Alejandro del Carpio
y Abaroa - Zona Central

BERMEJO

Calle Chuquisaca
N° 445, entre Germán
Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES

Calle Ismael Montes
Esq. Av. Méndez Arcos
[Zona Central]

YACUIBA

Calle Cochabamba Esq.
Martín Barroso s/n

CHUQUISACA

CENTRO

Calle Ayacucho N° 699
entre Loa y Junín

Calle España N° 129
entre calles Camargo
y San Alberto
Zona Central

CAMARGO

Calle Ayacucho s/n
(frente a PRODEM)

MONTEAGUDO

Calle Sucre N° 823
entre Justo Terrazas
y Camiri



GESTORA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Línea Gratuita

800 10 1610

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central.
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo

